



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4257

Martes 15 de abril de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. ACTAS. 4255. Aprobación.....	2
2. INFORMES DE DIRECCION	2
3. INFORMES DE RECTORIA	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
5. PRESUPUESTO. Informes de Ejecución Presupuestaria Partida 12-10 Servicios Especiales	6
6. PRESUPUESTO. Modificación interna No. 4-97.Aprobación.....	7
7. REAJUSTE SALARIAL. Recurso de Minor Solís y otros universitarios.....	8
8. PROYECTOS DE LEY. De creación de la Universidad del Pacífico y de Cartago.....	9
9. VISITA.De funcionarios interesados en puestos de la JAFAP	14
10. CATEGORIA ESPECIAL. Para Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto. Nombramiento de Comisión Especial.....	16
11. HONORES Y DISTINCIONES. Medalla de la UCR. Integración de Comisión Especial.....	17
12. AGENDA. Ampliación	18
Anexos	19

Acta de la sesión ordinaria No. 4257 celebrada por el Consejo Universitario el día 15 de abril de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dra Yamileth González, Rectora a.i, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, Dr. Leonardo Muñoz Gómez, Representante Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora, M.Sc. y Jorge Fonseca, M.Sc.

Ausente con excusa: Sr. Leonardo Merino T., Representante Estudiantil.

ARTICULO 1.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto para conocimiento y aprobación, el acta de la sesión 4255

En discusión el acta de la sesión 4255

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto a votación el acta de la sesión No.4255.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora, M.Sc. y Jorge Fonseca, M.Sc.

Total: ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión 4255.

A las ocho horas con cuarenta minutos ingresan la Dra. Yamileth González.

ARTICULO 2.

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere al siguiente asunto:

a) Recurso

El Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos comunica que el recurso interpuesto por el estudiante Carlos Castillo Incera, contra resolución de la Vicerrectoría de Docencia, en estudio de esa Comisión, fue retirado por el interesado en vista de que la Vicerrectoría dictó la resolución 6296-97, mediante la cual resuelve la situación planteada por el estudiante Castillo Incera.-

La nota a la letra dice lo siguiente: "Mediante oficio CUP-97-03-98 del 13 de marzo de 1997 se trasladó para estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el recurso de apelación interpuesto por el Señor Carlos Castillo Incera con resolución de la Vicerrectoría de Docencia. En la presente fecha nos fue trasladada una nota del recurrente, fecha del 2 de abril de 1997 en la cual retira el recurso interpuesto en virtud de que la Vicerrectoría de Docencia dictó la resolución 6296-97 en donde se resuelve su situación."

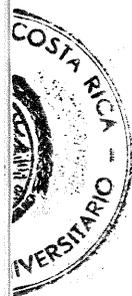
GRISELDA UGALDE M.Sc. :

Como se entregó en el plenario y se hizo pase a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, como también se discutió y se informó que el caso del señor Castillo no es un asunto de competencia de dicha Comisión.

MARCO FOURNIER, M.Sc.:

Quisiera en primer lugar sentar mi protesta por la presencia de la policía el pasado jueves dentro del campus universitario. Ha sido un principio básico la autonomía de que la fuerza pública no ingresa a la Universidad y así se ha respetado siempre. Sin embargo, el pasado jueves no sólo acompañaron a los invitados, lo cual podría de alguna manera pensarse si se debería o no, sino que recorrieron toda la Universidad. De hecho, yo venía pasando frente a la Junta de Ahorro y Préstamo y casi me atropellan dos motocicletas. Los mismos policías que fueron entrenados por los carabineros, los políticos que nos garrotaron hace año y medio y que dejaron muy mal heridos a tres compañeros de esta Universidad, uno de ellos inclusive tuvo que pensionarse a consecuencias de la garroteada y sin embargo, desfilaron por toda la Universidad. A mí me parece sumamente peligroso que esta situación se dé, pienso que así como nos acostumbran a que entre la policía, el año entrante nos van a acostumbrar a que entre una intervención del Estado dentro de nuestra Universidad. Es un precedente muy grave y quiero que conste mi protesta en ese sentido.

En segundo lugar el jueves en la noche, el Concejo Municipal de Montes de Oca decidió la clausura de la segunda etapa del Condominio Cincuentenario, por anomalías en la construcción. Entre otras cosas hay un cuestionamiento sobre la calle, que inclusive ha hecho que las escrituras que se han otorgado hasta el momento, sean totalmente inválidas y los compañero del Condominio que



han firmado esas escrituras, en este momento no pueden sacar un plano catastrado, ni pueden, por ejemplo, sacar el medidor de Acueductos y Alcantarillados, lo cual implica cuestiones serias. Implica en principio una estafa, porque se les vendió algo que no corresponde a la realidad. Es aún más grave, porque existe un proceso ante la Procuraduría General de la República con altas probabilidades de ganarse, que implicaría el que haya que votar dos de las casas construidas, eso implica alrededor de veinte millones de colones, que yo me pregunto si tendremos que pagarlo los asociados e insisto en que no debe ser así, hay responsabilidades muy claras. Algunos de los vecinos de la primera etapa señalamos en este Consejo, hace alrededor de año y medio, la urgencia de detener la construcción en ese momento, que aún no se había iniciado, precisamente advirtiéndole que si se hacía, habría que votar dos casas. Por otra parte, la Junta Directiva anterior, la que tuvo que renunciar y de la cual forme parte, dejó contratado cuatro abogados, especializados en diferentes áreas y dejó establecida una licitación para la construcción de la segunda etapa: ambas medidas no fueron respetadas. Yo no sé si por el Señor Gerente o por la siguiente junta directiva, si eso no fue visto por la siguiente junta directiva es aún más grave, porque quiere decir en principio que el Gerente pasó por encima, de acuerdos importantísimos de la junta directiva al cual no tiene potestad y que está teniendo en este momento consecuencias tan graves. Todos sabemos los problemas que se han venido dando con el Condominio, pero también tenemos que estar claros que no son los únicos problemas de la Junta. Hay una carta de la Contraloría de la semana pasada, en donde indica claramente que la mayoría de los acuerdos y de las recomendaciones que la Contraloría emitía en un informe hace cuatro años, informe que presentaba anomalías realmente preocupantes, la semana pasada dijo dicho ente, que eso todavía sigue sin resolverse. Yo insistiría una vez más y aprovechando que en este momento salen dos de los miembros de la Junta Directiva, en la urgencia de intervenir la Junta de Ahorro y Préstamo. Considero que es urgente por las situaciones que vienen dándose, que el Consejo Universitario intervenga la Junta y que de una vez por todas entremos a poner orden en una organización que tiene más capital que el Banco Crédito Agrícola. No estamos jugando con cualquier cosa, es realmente peligroso y un escándalo más en esta Universidad nos caería muy mal, en este momento en que tenemos que enfrentar al FEES, pero además es la plata de todos nosotros, es el dinero de todos nosotros, en donde se están manejando más de tres mil millones de colones, en manos prácticamente de una sola persona y así lo dice la Contraloría y así de hecho es, lo cual es sumamente peligroso e injusto, porque es injusto de que de alguna manera se esté manejando el dinero de todos nosotros de manera, yo no diría con dolo, porque habría que probarlo, pero si de manera inadecuada y para citar un par de ejemplos, además de todo lo que dice la Contraloría y

además de todo lo que podría citar aquí del Condominio, que no quiero referirme a eso ahora y además estoy involucrado en eso y no deseo por ese lado intervenir, pero antes de salir nosotros y de tener que renunciar a la Junta Directiva, encontramos que por ejemplo se habían perdido en sólo un año setenta millones de colones por mal manejo de las cuentas, porque no se le cobraba a la gente que debía haber cobrado y eso lo hicimos. Además de los préstamos irregulares que ya mencionaba la Contraloría, nosotros también identificamos una serie de préstamos irregulares, relacionados con altos personeros de la Universidad en este momento y así por el estilo podrías seguir mencionando muchas otras irregularidades. Habíamos hecho un estudio en donde podíamos garantizarle a todo empleado de esta Universidad que no tuviera casa, un préstamo de vivienda en los próximos si realmente administrábamos adecuadamente los fondos. Un sueño para esta Universidad el garantizarle vivienda a todos los empleados, todo eso nunca se desarrolló y por el contrario se borró y hasta estuvieron cancelados en general los préstamos de vivienda. Lejos de seguir con ese gran sueño, lo que hicieron fue más bien irse al otro extremo.

Así por el estilo, todos sabemos que hay serios problemas y de alguna manera se ha hablado aquí de la necesidad de hacer una revisión y un control de acuerdo. Bueno, porque no comenzar con la situación de la Junta. Yo insisto en que aquí la única solución, en este momento, es intervenir como Consejo Universitario. Tenemos la potestad de intervenir la Junta y establecer el orden que requiere desde hace mucho tiempo.

WALTER CANESSA, M.Sc.:

Yo creo que con estos dos aspectos que ha señalado Marco, hay que tener mucho cuidado y consideración en las implicaciones que esto puede generar. En el caso concreto de efectivos de la policía, es chocante. Habría también que ver si hubo alguna solicitud de permiso para la misma. También hay que considerar que estaba ahí el Secretario General de la OEA, pero nada justifica una presencia de efectivos irrespetando la autonomía de la Universidad.

Con respecto al otro aspecto que menciona Don Marco, también es necesario hacer un estudio intenso al respecto. Yo creo que la Junta es un organismo donde estamos involucrados muchos de los universitarios y es importante aclarar todos esos aspectos. Si me preocupa pedir la intervención y sería en casos extremos, pero habría primero que valorar realmente ese tipo de acusaciones o problemas y siempre es importante, si es del caso, solicitar a la Junta Administrativa que venga y aclare esos aspectos, porque si hacemos intervención por cuestiones de esas, se podría pensar "bueno qué pasó con la Sede del Pacífico" o con lo de las fundaciones, que también hay muchos cuestionamientos. Entonces hay que tener precaución en ese sentido.

LIC. GILBERT MUÑOZ:

Nosotros deberíamos comenzar con un punto de agenda con el tema de la Junta y discutir inclusive sobre la misma propuesta de Marco Fournier, M. Sc. con respecto a la pertinencia de la que ya es una propuesta concreta. Creo que sería importante integrar como punto de la agenda: Junta de Ahorro y Préstamo y a partir de ahí tratar de llegar a un acuerdo relacionado con ese asunto. Yo también tengo muchas preocupaciones relacionadas con la Junta. Sin embargo parece que es importante el fortalecimiento de la Junta de Ahorro y Préstamo. Los trabajadores de la Institución consideran que la Junta, es una institución muy valiosa para la Universidad y yo creo que el Consejo Universitario tiene que tomar medidas cuando hay duda sobre algo. La sugerencia que yo hago es que integremos como punto de agenda para la próxima semana el tema de la Junta.

Con respecto al primer punto, yo también tengo la preocupación de que tal vez no es muy sano para la misma Institución, ver en un momento una movilización así como se dio el jueves. Hay que ponerle atención a este tipo de cosas. También hay que tener presente que estaban personalidades políticas e internacionales, pero hay que verlo con mucho cuidado. La Universidad de Costa Rica tiene un equipo de seguridad y yo creo que hay que confiar en el equipo de seguridad de ésta. Es un equipo con experiencia, algunos han llevado cursos relacionados con la materia y me parece que hay que partir de eso, o sea una confianza en el equipo de seguridad que tiene la Universidad y si hay una actividad como esta, se deben tomar las medidas internas de seguridad, me parece que hay que poner atención a eso.

JORGE FONSECA, M.Sc.:

Estos dos puntos son muy delicados. El primero con respecto a la Junta. Doña Griselda hay que tener cuidado como vemos el problema de la Junta, tiene al menos tres aristas diferentes y no podemos mezclarlos: uno, que lo decía muy bien Marco ahora, ya la Junta de Ahorro es un banco y un banco de magnitudes extraordinarias dentro de la Universidad de Costa Rica, y yo tengo la impresión por lo que he podido revisar y leer la ley, el problema es que la Junta, su ley y sus reglamentos son pequeños para lo que ya es la Junta. Se creó como una idea de ahorro, con una pequeña ley, y creció muy rápidamente y entonces se está quedando pequeña la ley.

Este punto hay que revisarlo, aparte del problema del cincuentenario y el problema de los montos por incobrables o por no cobrados, esta es otra dimensión que no quiero ahondar ahorita.

La segunda arista que tiene la Junta, es que hay planteado en la mente de algunos universitarios la legalidad

o no del ahorro obligatorio, que es la misma inquietud que está planteada con el Banco Popular, pareciera ser que nadie está obligado a ahorrar donde no quiere ahorra. Claro esta es una arista muy peligrosa, porque daría al traste o podría dar al traste con la Junta que tanto bien nos ha hecho ha todos no en vano la llamamos la casita de los milagros, ya que nos ha ayudado en momentos difíciles. Entonces habría que tratar de poner una dimensión a la revisión de la ley, antes de que vaya aflorar un proceso por el lado de que alguien quiera pedirle a la Sala Cuarta que se pronuncie con respecto a la obligatoriedad o no del ahorro en la Junta y eso preocupa. Y lo referente a los Condominios, espero se resuelva. Lo que si quiero decir es que lo primero que debemos hacer es que nos vengan a explicar por qué se cerró el proyecto, yo no lo sé, entiendo que la calle debería de ser de once metros, algo así había escuchado, y que en otro momento se aceptó que era de diez. La idea es enfocar por aparte los dos problemas, el problema particular del cincuentenario y el problema de la Junta como un todo, que se le está quedando pequeño el saco con el que está trabajando y eso le está haciendo mucho daño a la Junta.

Con respecto a los efectivos que estuvieron en la Institución, no le pregunte a la Señora Vicerrectora, porque pensé que podría haber un permiso.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Respecto a lo de la Municipalidad, estoy esperando el documento oficial de la Municipalidad para tener la información concreta de la situación.

ARTICULO 3.

La señora Rectora a.i., en respuesta a los planteamientos de los señores Miembros del Consejo Universitario, comenta los siguientes asuntos:

a) presencia de miembros de seguridad del Gobierno de la República en la Ciudad Universitaria, el jueves 3 de abril, con motivo de la firma de un convenio para la donación de la antena satelital, con la participación del señor Presidente de la República, los Ministros de Ciencia y Tecnología de Centroamérica, el Secretario General de la OEA y personeros del Instituto Costarricense de Electricidad

b) clausura de la segunda etapa del Condominio Cincuentenario por parte del Concejo Municipal de Montes de Oca, por anomalías en la construcción.

DRA. YAMILETH GONZALEZ:

Con respecto a la queja de Marco Fournier, M.Sc., desde luego yo también el comparto plena y absolutamente, porque toda la vida y de muchas maneras hemos defendido la autonomía de la Universidad y esta es una. Que yo esté enterada, no hubo ninguna solicitud para que ingresaran



efectivos a la Universidad y se tomaron las previsiones que en otras ocasiones se han hecho cuando ha estado el Presidente de la República y la situación ha sido diferente. Lamentablemente ese día, yo estaba adelante discutiendo un problema que se presentó a último momento en relación a la firma del Convenio. Si ustedes me preguntan a mí, yo no ví los efectivos, la Directora del Consejo fue la que me llamó en la noche y me dijo que hubo unos efectivos en la actividad y que ella en señal de protesta de retiró de ahí. Lo único que tengo de conocimiento de antemano, fue una solicitud, si es cierto estaba el Señor Cesar Gaviria, pero el Presidente ha estado en otras ocasiones y no ha habido esa movilización, tal vez fue por tratarse del Señor Gaviria, pero en todo caso si debió haber habido una coordinación y yo comparto plenamente la preocupación de Marco Fournier, M.Sc., porque si empezamos por esta podemos terminar en otros rumbos.

Ahí lo que se presentó fue que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la OEA la Institución y el Gobierno iban a firmar un convenio para la donación de la antena satelital, sin embargo el ICE hace seis meses que viene manifestando en contra y en ese momento la representante del ICE dijo en la mesa "yo no firmo", por lo que hubo una discusión en ese sentido, hasta que llegó el Señor Presidente y le dijo: "usted firma" y punto. Yo no ví nada, porque la preocupación que yo tenía es que en una ceremonia de ese tipo, con los Ministros de Ciencia y Tecnología de Centroamerica, el convenio no se firmaba.

Pero yo comparto plenamente lo manifestado por Marco Fournier, M.Sc. y estoy totalmente de acuerdo, en que incluso si en este momento pasó, tenemos que tomar las medidas del caso para que en un futuro no pase.

MARCO FOURNIER M.Sc.:

Tendríamos que analizar como se dio la situación pero ligeramente, si no hubo permiso, yo creo que amerita una protesta ante el Gobierno.

DRA. YAMILETH GONZALEZ:

Yo averiguaré como se dio la situación y lo podríamos conversar la otra semana, incluso con el Señor Rector que ya estará en la sesión, pero sí lo dejaré claro hoy mismo.

Por otra parte, en relación con el caso de la Junta de Ahorro y los Condominios es un asunto que también quien ha estado enterado de manera más cotidiana es el Señor Rector y yo lo que he hecho es estar leyendo un poco la información e incluso conversando ayer con Vicente Bruno en la Municipalidad de Montes de Oca. Considero que la situación es delicada y si se le debe poner atención y siento por la conversación con Vicente Bruno, quien me ha manifestado que él ha estado conversando reiteradamente con el Dr. Gabriel Macaya y que en diversos momentos él le ha garantizado que no existe, de parte de la Municipalidad un interés de afectar a la Universidad como universidad,

pero que realmente el conflicto con la Junta de Ahorro llega a límites en los que ellos tienen que tomar medidas. Por lo menos, lo que él me dijo ayer es que no existe la menor intención de derribar los Condominios, pero que la Junta ha seguido adjudicando condominios que la única manera era tomar una medida cautelar, preventiva, para ponerle un alto a la Junta. Que la resolución del fondo él está dispuesto a discutirla ampliamente con nosotros, por lo menos el sentimiento positivo que sintió fue ese. En todo caso, para enfrentar la Municipalidad considero que habría que esperar una resolución de fondo. Por eso me parece bien lo planteado por el Lic. Gilbert Muñoz, en el sentido de que sea la próxima semana que se incluya en agenda la discusión sobre el caso de la Junta de Ahorro y Préstamo, yo leo todos los informes y he seguido a través de los documentos el proceso, pero hay una dinámica cotidiana que el Dr. Gabriel Macaya ha llevado con la Municipalidad de Montes de Oca y con la Junta de Ahorro y Préstamo, que creo es el más autorizado para decidir con ustedes.

Además de esas negociaciones que se han venido haciendo con la Municipalidad y que yo ratifique con el Sr. Vicente Bruno, también existe un estudio que el Dr. Federico Sosto hizo, quien es una persona de gran competencia profesional y académica, para enfrentar la respuesta de la Universidad frente a la Contraloría, tiene muchos argumentos y muy buenos a favor de la posición de las personas relacionadas con el caso de los condominios. Por lo menos, tanto la Municipalidad como el abogado insisten en que no se pueden derribar, que la Municipalidad dio un aval y firmó, están escritos en el Registro como calle privada, entonces hay muchos razonamientos a favor de los Condominios. Por lo tanto, a mí me parece que ha existido una negociación con la Municipalidad y un trabajo que está haciendo el abogado y que en todo caso, yo se que la Junta iba a presentar un recurso de amparo, ayer por lo menos estaban en eso y en todo caso, para discutirlo con la Municipalidad habría que esperar la resolución de fondo que ellos están dispuestos a negociar con la Universidad.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta para la ratificación por parte del Consejo Universitario las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: Mariana Chaves Araya, Wilfrido Mathieu Madrigal y José Joaquín Chacón Leandro.

GRISelda UGALDE M.Sc.:

Someto a votación la ratificación de la solicitud de viáticos:

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada,

Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

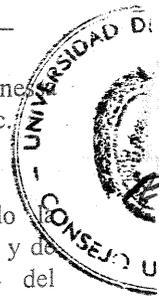
Someto a votación declarar este acuerdo firme.
Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc.,
Lic. Mitry Bredy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada,

Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario atendiendo a la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, acuerda ratificar las siguientes solicitudes:



Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidad externa
Chaves Araya Mariana	Sede del Pacífico	Prof. Adjunta Directora	Cúcuta, Colombia	16 al 19 de abril	Taller "Intercambio internacional de experiencias en la formación y operación de Microempresas de Limpieza Pública"	\$480 Viáticos	\$350 pasajes G.T.Z. (Agencia alemana de la Cooperac. Técnica)
Mathieu Madrigal Wilfridio	Escuela Educ. Física y Deportes	Prof. Asociado Director	Gran Canarias, España	21 al 27 de abril	Reunión del Comité Ejecutivo de la Red Iberoamericana de Centros Superiores de Educación Física	\$500 Viáticos	\$1.222 pasajes Red Iberoamericana
Chacón Leandro José Joaquín	Facultad Ingeniería	Catedrático, Decano	París, Francia	21 al 25 de abril	Primera reunión de trabajo de la Red MURIELA del Programa ALFA	\$500 viáticos	\$1.099 pasajes Comunidad Económica Europea

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-13-97 relativo al Informe de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 Servicios Especiales al 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de 1996.

El dictamen se adjunta como documento No. 1 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Debo resaltar que hemos ido tratando de que esta partida fuera mejorando y que fundamentalmente se utilizara para los conceptos para los que fue diseñada. El proceso ha ido mejorando; la presentación de los informes ha mejorado sustancialmente, sin embargo todavía tiene algunas pequeñas debilidades. Los nombramientos todavía tenían prórroga por un año, nombramientos de corto plazo, transitorios. Quedaría por revisar si ya se corrigió.

El otro detalle, lo planteamos en el segundo acuerdo: hay un formato para manejar esta partida, para que la tengamos como un elemento más claro de decisión, que nos dio la Contraloría Universitaria, por lo que hay que solicitar que manejaran la información de acuerdo con el formato, de ahora en adelante. Con esto ya tendríamos solventado el uso real y la forma como debería hacerse esta partida.

Con el anterior preámbulo leeré los considerandos y acuerdos.

Yo sé que no se había podido hacer porque el proceso no lo había permitido.

El dictamen está firmado por todos los compañeros, Griselda Ugalde M.Sc. no lo firmó porque tenía una reunión cuando fue firmado.

DR. LUIS ESTRADA:

¿Por qué hasta ahora se presentan los informes de junio y setiembre del año pasado?. Entendería que el de diciembre

tenga un poco de retraso pero los otros me parece un poco extraño.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Los informes nos llegaron el 21 de enero de la Administración, habría que revisarlo con esa entidad. No sé la razón, habría que averiguar si surgió un proceso adicional o cual es la razón por la que entraron las de 1996 hasta ahora. Tal vez la Dra. Yamileth González, Rectora a.i. podría anotar para revisarlo con el señor Rector.

WALTER CANESSA M.Sc.:

Hay una cuestión de forma en la parte de "Análisis y Recomendación". Donde se habla de los porcentajes, ¿sería posible poner las cifras de gasto real?

JORGE FONSECA M.Sc.:

Donde está punto es coma decimal. Deberíamos uniformarlo.

DR. LUIS ESTRADA:

Es cuestión de decirle a todo el personal de la Unidad de Estudios que ponga los programas respectivos. Es hacer eso. Sino con mucho gusto los podemos ayudar.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Vamos a someter a votación el Informe de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 Servicios Especiales al 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de 1996, con el compromiso de dar respuesta a una pregunta del Dr. Luis Estrada y que quede claro y solicitarle al Lic. Alvaro Arguedas que enfatice que cuando presentemos los informes lo que se refiere a decimales se cambie el punto por la coma.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto a votación declarar este acuerdo firme.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Rector mediante los oficios R-CU-07-97 del 21 de enero de 1997 y R-CU-019-97 del 12 de febrero de 1997, elevó al Consejo Universitario los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 "Servicios Especiales", al 30 de junio de 1996, 30 de setiembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-037-97 del 27 de febrero de 1997 recomienda que los informes resumen sobre la ejecución de la partida 12-10 "Servicios Especiales", en el futuro se acompañen a los Informes Gerenciales de Ejecución del Presupuesto, utilizando el formato recomendado por esa Contraloría a la Oficina de Administración Financiera (ref. OCU-017-96).

3) La presentación de dicha información en la forma sugerida por la Contraloría Universitaria, agilizaría y facilitaría su análisis por parte del Consejo Universitario.

ACUERDA:

1) Dar por recibidos los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 "Servicios Especiales", al 30 de junio de 1996, 30 de setiembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

2) Solicitar a la Administración que en el futuro los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 se acompañen a los Informes Gerenciales de Ejecución del Presupuesto, en el formato recomendado por la Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-14-97 relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No.4-97. El dictamen se incluye como documento No. 2 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Estamos usando la coma como es debido.

En la página 2 se encuentran los movimientos más relevantes. No encontramos objeciones, en algunos de esos movimientos son pequeñas las partidas. En la partida 24-00 "Edificios, adiciones y mejoras", página 3 del dictamen hay un cuadrado sobre a dónde se quieren pasar los recursos.

La Contraloría Universitaria señala que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

Por lo que la propuesta de acuerdo es aprobar la Modificación Interna No. 4-97 al Presupuesto Ordinario. Cuenta con la firma de todos los compañeros de la Comisión de Presupuesto y Administración y el visto bueno del Vicerrector de Administración.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Someto a aprobación la propuesta de Modificación Interna No. 4-97 al Presupuesto Ordinario, así lo manifiesten.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente el Lic. Gilbert Muñoz en el momento de la votación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto a votación declarar este acuerdo firme.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente el Lic. Gilbert Muñoz en el momento de la votación.

Por consiguiente el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- Mediante Oficio No. R-CU-42-97, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna No.4-97.

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera en nota OAF-0858-97, certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la Sesión 4194, artículo 4, en el sentido de que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si estos afectan el Plan Operativo.

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-057-97), se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas,

han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No.4-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡9.728.212,00 (nueve millones setecientos veintiocho mil doscientos doce colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEOAJ-DIC-8-97 relativo a la Solicitud de reconsideración interpuesto por Minor Solís Guevara y otros funcionarios universitarios, de los acuerdos del Consejo Universitario, Sesión No. 4108, artículo 7 y del artículo 9 de la Sesión No. 4114 relativos a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial. El dictamen se incluye como documento No. 3 de la presente acta.

DR. LUIS ESTRADA:

En este caso se tiene una situación poco corriente. Como nos dice la Oficina Jurídica en la respuesta a nuestra consulta, "Las solicitudes de reconsideración se interpretan se interponen contra actos que emanen directamente -y no por alzada- de la jerarquía superior de la Institución, y que por dicha circunstancia carecen de posibilidad de impugnación en una segunda instancia administrativa. Así en los términos del ordinal 31, inciso 3) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que dice:

"En todo caso, cuando lo impugnado emanare directamente de la jerarquía superior de la respectiva entidad administrativa y careciere de ulterior recurso administrativo, deberá formularse recurso de reposición o reconsideración ante el mismo órgano que ha dictado el acto o la disposición, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que notifique o publique el acto, con los requisitos a que se refiere el artículo 38."

Basados en el dictamen de la Oficina Jurídica que acabo de leer, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

Da lectura a los considerandos y al acuerdo.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Someto a votación la propuesta de este dictamen.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana

Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier M.Sc.,

Razona su voto.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc.:

Es clarísimo, no hay nada que hacer. Es claro que fue tarde para plantearlo. Sin embargo, todo pareciera indicar que en realidad no se pagó, de modo que es un voto simbólico por no haberse pagado esa suma.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Por ser un asunto de carácter legal y es extemporáneo someto a votación este acuerdo para declararlo firme.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

Se encontraba ausente en el momento de la votación Marco Vinicio Fournier M.Sc.,

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los funcionarios universitarios Minor Solís Guevara, Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva, presentaron el 15 de junio de 1997, una solicitud de reconsideración y en caso de no resolverse efectivamente, solicitan el agotamiento de la vía administrativa, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario, tomados en la Sesión No. 4108, artículo 7 del 17 de mayo de 1995 y en la No. 4114, art. 9. del 7 de junio de 1995, relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial.

2. La recomendación de la Oficina Jurídica, en el sentido de que el Consejo Universitario debe archivar la solicitud de reconsideración por extemporánea, así como la petición subsidiaria de agotamiento de la vía administrativa, ya que los actos que se pretende impugnar en esta gestión, de fecha 15 de enero de 1997, fueron publicados en la Gaceta Universitaria No. 13-95 del 2 de junio de 1995 y 16-95 del 26 de junio del mismo año (OJ-219-97).

ACUERDA:

1. Rechazar por extemporánea, la solicitud de reconsideración y petición subsidiaria de agotamiento de la vía administrativa presentada por Minor Solís Guevara,

Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sus Sesiones No. 4108, art. 7 y en la No. 4114, art. 9. relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8.

La Comisión Especial nombrada al efecto, presenta el dictamen No. CE-DIC-02-97, en torno a una propuesta de acuerdo sobre la posición de la Universidad de Costa Rica acerca de los Proyectos de Ley de creación de la Universidad del Pacífico y la Universidad de Cartago, dictados por la Asamblea Legislativa. El dictamen se incluye como documento 4 de la presente acta.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

El viernes nos reunimos. La Oficina Jurídica nos envió una carta, ellos la recibieron a las diez de la mañana, a las once el Lic. Milton Ruiz, Jefe de la Oficina Jurídica dice que la Oficina no puede dar respuesta. Yo fui a hablar con la Licda. Rocío Marín a la una de la tarde y se entregó al Lic. Erick González para que hiciera el estudio respectivo. Llegué a las tres de la tarde y el Lic. González lo estaba empezando a estudiar, cosa que le parece bastante molesta en el sentido de que era una emergencia. El Lic. Ruiz señala las fechas del 26 de julio cuando fue publicado por el Consejo Universitario. Estamos tomando cartas en el asunto para que dos personas sean las encargadas de revisar diariamente las gacetas y nos pongan en alerta porque el asunto vino a concerse hasta la semana pasada. Hablé con algunos miembros del Consejo Universitario para que disculparan por no haber podido entregar el dictamen el mismo viernes, asimismo les pedí observaciones. Ayer nos reunimos a las diez de la mañana, ya con el dictamen de la Oficina Jurídica, y con la presencia de los señores miembros del Consejo de Area de las Sedes Regionales, para que participaran en la discusión. Esta sería la propuesta que hoy presentamos al Plenario.

Nos basamos en la publicación del Diario La Gaceta, en el documento que envía el Dr. Gabriel Macaya relativo a un resumen sobre toda la situación y lo que se discutió en CONARE, en las propuestas que enviaron los Directores de las Sedes Regionales y el Consejo de Area de Sedes Regionales, para presentar la propuesta en cuestión.

Da lectura a los considerandos y acuerdos propuestos.

Participaron en la Comisión Especial Walter Canessa M.Sc., Marco Vinicio Fournier M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc. El Dr. Leonardo Muñoz no nos pudo acompañar y

este fue un trabajo conjunto con el Consejo de Areas de Sedes Regionales.

**

A las nueve horas y cuarenta minutos ingresa el Dr.

Leonardo Muñoz.

DR. LUIS ESTRADA:

En el punto No. 2 me parece que se debe buscar un término más feliz porque como está redactado: "Comunicar a la Asamblea Legislativa que los recursos que se piensan destinar a la creación de estas nuevas universidades, se utilicen para fortalecer ...", no parece lo más feliz. Sugiero que diga: "Solicitar a la Asamblea Legislativa...".

En el punto No. 3 que dice: "Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica inste...", debe decir: "...que inste a CONARE para que presente...propuesta de articulación entre la educación universitaria y parauniversitaria..." ,pero no dice cuál. ¿Es una omisión a propósito o no?

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Es "parauniversitaria estatal", es una omisión.

DR. LUIS ESTRADA:

En el punto 5 de estos acuerdos que dice: "Publicar el presente acuerdo en los principales...", preferiría quitar la palabra "principales".

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc.:

Los medios no son de comunicación, son una sola vía. Lo que hacen es difundir la información.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Yo creo que se debe rescatar algo que no está dicho aquí y no es lo más afortunado porque esos Colegios Universitarios juegan un papel importante en la sociedad. De manera que dejemos claro que no queremos transformarlos en universidades porque es competencia para nosotros presupuestariamente como deja entrever el acuerdo, sino porque ellos juegan un rol fundamental en la sociedad y en coordinación con las universidades podemos generar un sistema mucho más eficiente para nuestros estudiantes.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Tendríamos que hacer la corrección y aprobarlo hoy porque en la tarde tiene que estar en la Asamblea Legislativa.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc.:

Los puntos 1 y 2 serían eliminados?

JORGE FONSECA M.Sc.:

No podríamos eliminarlos porque de alguna manera tenemos que decirle a la Asamblea que no estamos de acuerdo. Yo lo que haría es fortalecer la razón de por qué estamos de acuerdo.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc.:

Eso está en el Análisis.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Pero, destacar porque lo que leen los Diputados son los considerandos y el acuerdo. Estos Colegios juegan un rol vital y fundamental en el proceso de educación, esa es la razón, no por la coyuntura del país. Los Colegios en sí son importantes. Yo le daría menos fuerza a lo de los recursos ya que da la sensación de que decimos "no" porque queremos los recursos y ni siquiera sabemos si son recursos frescos y nuevos o será la misma parte del 6% y del 1.5%. Le daría menos fuerza al acuerdo 2, y en el 3 rescataría un plan de contingencia en la política de acción y una estrategia. CONARE debería nominar a un grupo técnico, en ese caso los Vicerrectores de Docencia, para que haga algo. CONARE como órgano político no lo va a hacer.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Yo creo Jorge que en la página 3, al final dice: "El objetivo principal por el que se crearon los Colegios Universitarios..." en esa parte está la fuerza, continúa el texto: "...ofrecer una educación parauniversitaria con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubrieran las necesidades de la industria y el comercio de la zona".

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc.:

Eso está bien. Lo que no estoy de acuerdo es con el segundo punto porque implica y está dentro del análisis la necesidad del fortalecimiento regional, además parece que eso le está calando a los políticos. Con qué plata vamos a hacer todo esto y por qué no con esa plata mejor reforzamos las Sedes Regionales.

DRA. SUSANA TREJOS:

Los considerandos 1 y 2 me parecen más antecedentes que considerandos. Siento que haría falta en los considerandos algo que indique que la creación de nuevas universidades, en el considerando 3, tercer renglón que dice: "...no es la más adecuada para crear universidades estatales..." debe agregarse: "más universidades" puesto que las que ya existen que no las toquen.

Me parece que faltarían algunos considerandos en el sentido de dejar sentado el hecho de que la creación de esas nuevas universidades no promoverá verdaderamente un impulso al desarrollo de esas regiones. Algo que argumente en ese sentido. Y también que la creación de esas universidades no obedece a un estudio serio de las





posibilidades de desarrollo de esas regiones sino, dejar dicho -aunque no de manera muy evidente- que estamos conscientes y no estamos de acuerdo en que la propuesta de creación obedece a razones políticas y no razones de tipo social o de desarrollo. Siento que harían falta unos dos considerandos en ese sentido. También siento que no se manejó la idea de que debemos reiterarle a la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de desarrollar las regiones, compromiso que está expresado en el fortalecimiento de las Sedes Regionales, porque si solamente decimos “no estamos de acuerdo” y no establecemos lo que hemos hecho, no me parece que sea una buena política. Yo creo que podríamos comenzar diciendo : “Acuerda: 1. Reiterar ante la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso expresado en sus Sedes Regionales.” Otro que podría ser considerando y transformarlo luego en acuerdo es declarar que “...para el logro de este propósito, se necesita fortalecer el presupuesto de las Sedes Regionales”.

Otra tercera idea sería “promover una propuesta universitaria de desarrollo autónomo de esas regiones expresada en el currículo de las Sedes Regionales”, o sea que también hace falta que se generen desde las comunidades una propuesta de desarrollo universitario que fortalezca las Sedes Regionales, antes de crear universidades nuevas. Los acuerdos 1 y 2 también los considero un poquito abruptos, tal vez habría que darle otro matiz.

En el acuerdo 3, inciso c) no debe decir “...que permitan...” sino “que permita”.

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Antes de darle la palabra a doña Yamileth, en la página 4, el párrafo 4 que dice: “Además de las limitaciones expuestas hasta ahora con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades, no se solucionará el problema socioeconómico y educativo del país, por el contrario, se estaría anulando...”

DRA. SUSANA TREJOS:

Si entramos en la redacción de los acuerdos 1 y 2, que dije que en general no me parecían la manera de iniciar un acuerdo, es cuestión de redacción por cuanto lo considero contraproducente en un momento coyuntural como el que atraviesa el país. En realidad ¿qué significa esto? Habría que especificar más qué significa ese “momento coyuntural”. Yo sé que si se lee todo el documento se sabe que se está refiriendo a lo que podríamos llamarlo “crisis”, pero el acuerdo, para enviarlo a los medios de comunicación, no queda claro como está redactado.

Alguien podría decir que una buena apreciación del país es aprovechar las instalaciones de los Colegios

Universitarios, sacarles el máximo jugo y hacer que de ahí salgan profesionales universitarios. Demostrar por qué queremos un desarrollo regional, ahí están las Sedes Regionales, fortalezcámoslas y dejemos el sentido que tienen los Colegios Universitarios, que sigue siendo válido, importante y que podemos entroncarlo adecuadamente para el que quiera continuar y superarse.

Pongamos “El compromiso de la Universidad a través de las Sedes”, ya que queremos darle a las Sedes esa visión autóctona, cómo queremos rescatar el sentido de los Colegios Universitarios, que tiene una buena finalidad y cómo queremos entroncarlos con la educación superior.

GRISELDA UGALDE M.Sc.

Hagamos un receso para elaborar un nuevo planteamiento. Vamos a oír las observaciones de todos y vamos a pedirle a doña Susana, a Marcos y a don Walter y otras personas que quieran participar para hacer un receso de media hora y dar la redacción final a la propuesta.

DRA. YAMILETH GONZALEZ

Quiero reiterar lo que ya comentaron. Estoy de acuerdo con los primeros comentarios de Jorge Fonseca M.Sc. en el sentido de los dos primeros acuerdos. Son importantes que estén pero con cierta estrategia de como decir las cosas. Uno con estrategia en lugar de decir “me opongo”, lo dice de otra manera. Donde dice “buena utilización” la palabra “buena” habría que cambiarla porque es muy subjetiva, tal vez “racional”, o ver cual palabra de las que usan los neoliberales. El acuerdo 2 es importante dejarlo pero no de segundo sino de cuarto e incluir otro donde se plenteen algunas de las acciones que se están haciendo en la Universidad de Costa Rica no solamente la coordinación interinstitucional sino lo que la Institución va a hacer o está haciendo en torno a la propuesta de regionalización.

A la Vicerrectoría de Investigación les habían encargado una propuesta de fortalecimiento de la Sede del Pacífico y estamos trabajando en sistematizar toda la investigación que se hace y ver como se organiza más fuertemente un programa de recursos marinos; incluso hay propuestas para hacer maestrías en Golfito, Puntarenas que tienen que ver con eso. También como se fortalece particularmente la acción social, la capacitación, la educación; acciones que la Universidad está haciendo a corto y a mediano plazo. En cuanto al Pacífico, el CIMAR tiene veinte años de investigaciones que en algún momento es importante revertir, lo que pasa es que no se ha revertido a la comunidad y hay retradmisiones importantes para la industria camaronera, minado y otras instancias, incluso recursos gubernamentales que nunca se les ha dado. Tal vez en el 3 se pueda poner un considerando de la acción de la Universidad en el plan estratégico que se está desarrollando. También insistir en el rol que los Colegios Universitarios

tienen, ya que incluso los Decanos de dichos Colegios están de acuerdo con esto.

Tengamos un poco de cuidado en esto de la visión autóctona que se menciona para las Sedes porque sí creo que es importante resaltar que es la Universidad de Costa Rica y no que la ponencia sea de universidades provinciales, sino una universidad con toda su regresión regional.

DR. LEONARDO MUÑOZ:

A la reunión de la Comisión no pude asistir.

Quiero hacer un comentario alrededor de esto, los considerandos y los acuerdos me parecen suaves en su redacción. En sí el espíritu del mismo dictamen me deja una duda con respecto a la lucha que ha dado la Universidad al respecto. Ya una vez don Willy Soto nos lo dijo en una de sus cartas las posibles consecuencias, y en sus cartas el mismo Diputado Obando decía que: "si la Universidad de Costa Rica se amarraba los pantalones no había universidad en la zona, pero que si no, sí había universidad". Un tanto como un espíritu de "si hago o no hago, depende o no depende". En ese espíritu el dictamen me deja una poca duda con respecto a eso, no estamos dejando claras las políticas que la Universidad ha tenido con respecto a la regionalización. Nos estamos planteando objetivos y soluciones para el problema nuestro, el problema de ahora, pero no estamos conceptualizando lo que la Universidad ha hecho anteriormente para arreglar el problema de la regionalización.

WALTER CANESSA M.Sc.:

No hay que considerar esto como un aspecto de regionalización. Obsérvese que están hablando de universidades en Cartago, en Alajuela, en Puntarenas, en Puntarenas está la Sede Regional del Pacífico, en Cartago está el Tecnológico, está el Recinto de Paraíso. No es un problema exclusivo de las regiones. Es problema de la Universidad Pública como Universidad

DR. LEONARDO MUÑOZ:

Estamos totalmente de acuerdo. El espíritu realmente no me queda claro ¿cuál ha sido la lucha que ha dado la Universidad para fortalecer la región? porque no ha sido clara. Los diputados dicen: "vamos a hacer universidades en la zona porque...", el diputado Obando dice (por ahí tengo una carta) que "la Sede Regional no corresponde realmente a los intereses de la región". Para mí no queda claro cuál ha sido la posición de la Universidad en su trayectoria en las regiones con respecto a lo que estamos presentando ahora. Lo que estoy viendo, no exactamente en el dictamen, sino en todo esto que estamos discutiendo, es proponiendo soluciones, pero soluciones a algo que ya estaba latente, que ya la Universidad ha visto, que demos a conocer a la comunidad nacional que la Universidad no se ha dormido y

que le demos a entender que este ha sido un problema de muchos años y que ya sabemos que necesitamos fortalecer las regiones, pero necesitamos presupuesto, más dinamismo de los entes políticos a nivel nacional. Pero no es una situación de que, porque quieren crear universidades en las regiones ahora sí vamos a ver qué hacemos. Tenemos que dar a entender el espíritu de que la Universidad ha hecho cosas en el pasado y que no es un sentimiento de ahora. Que le digamos a los diputados que ese es un proceso de muchos años no de ahora.

Aquí tengo un considerando que dice: "La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada..." no sólo no es la más adecuada sino que es incongruente e ilógica la creación de universidades estatales en este momento. Por eso digo que está un poquito suave. ¿Por qué? leo el considerando 7: "Se estima que el problema medular de la economía nacional (eso es de la deuda interna) redunde en nuevas universidades estatales es incongruente con las políticas de austeridad en la reducción de esta deuda".

GRISELDA UGALDE M.Sc.:

Algo interesante con respecto a lo que dice el Dr. Muñoz, los mismos diputados cuando se les preguntó, dijeron que no van a dar más presupuesto sino que ese 1.5% es el que se va repartir, ya no un 4% sino un 5, 6, 7...la cantidad que sea se va a repartir. Hay un análisis en las actas de la Asamblea Legislativa. Del aprendizaje del artículo 78 de la Constitución Política y de la Ley no podemos entrar como opositores totales, sino que tenemos que entrar con una propuesta concreta a una situación de que está dando, o sea la Universidad ha dado respuesta a las regiones y ha hecho un esfuerzo por dar respuesta, creo que eso debe quedar en un consierando, como lo han hecho otras universidades estatales. Frente al mercado de Alajuela hay una infraestructura bellísima de la UNED con un CUNA que se está cayendo. Ahí tenemos esa confrontación. Ese acercamiento que tienen que hacer las universidades para apoyarnos como entes estatales es lo que tenemos que buscar.

Vamos a salir a receso, a sentarnos con las personas que gusten participar con nosotros para hacer la propuesta que le vamos a presentar a ustedes. Posteriormente estaríamos viendo los asuntos o continuaríamos mañana los asuntos de la agenda de hoy que queden pendientes. Esto es fundamental porque hoy se vence el plazo para entregar la propuesta a la Asamblea Legislativa. Por cuestiones políticas la Universidad de Costa Rica puede quedar sin haber dado su opinión lo que causaría un problema serio cuando queramos pedir la presencia de la Universidad en este proceso.

DR. LEONARDO MUÑOZ:





Hago una propuesta: una sesión de trabajo con el documento y lo redactamos.

JORGE FONSECA M.Sc.:

Yo creo que la discusión ya se dio y hay consciencia de que no tengamos que hablar de la eficiencia de los recursos. Hay que cambiar un poco la redacción sobretodo en el concepto de los pocos recursos que hay. No es repartiendo muchos poquitos para muchos como va a funcionar.

***A las diez horas con diez minutos el Consejo Universitario entra en receso.

A las 11 horas con 25 minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Ing. Walter Canessa, Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios elabora una nueva recomendación, oficio No. CE-DIC-02-B-97, el cual se incluye como documento No. 7 de la presente acta.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto a votación la nueva propuesta.

Resultado:

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Leonardo Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dra. Yamileth González, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Someto a votación declarar este acuerdo firme.

Resultado:

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Leonardo Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dra. Yamileth González, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que el Consejo Universitario, en acatamiento del artículo 88 de la Constitución Política de

Costa Rica, presente ante esa Asamblea, la posición oficial correspondiente sobre estos Proyectos de Ley.

2.- La importancia y la vigencia del objetivo principal para los que fueron creados los Colegios Universitarios, como instituciones que ofrecen una educación parauniversitaria, con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubren las necesidades del mercado laboral a corto plazo.

3.- Que con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades estatales se desvirtuaría el espíritu por el cual se crearon en 1980 (Ley N° 6541), dejando un vacío en un nivel importante de la educación costarricense.

4.- Que en el transcurso de casi tres décadas las universidades estatales han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.

5.- Que en las zonas donde se propone la transformación de Colegios Universitarios en universidades ya están presentes las universidades estatales.

6.- La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear más universidades estatales.

7.- La necesidad de fortalecer e intensificar el trabajo ya iniciado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la elaboración de un Proyecto de Coordinación Conjunto con las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios, con el fin de coordinar esfuerzos para garantizar un uso más eficiente de los recursos universitarios en todo el país.

ACUERDA:

1. Reiterar ante la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir en el desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.

2.- Reafirmar la importancia y la vigencia del objetivo principal para el que fueron creados los Colegios Universitarios.

3.- Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica que inste a CONARE para que presente, a los respectivos Consejos Universitarios, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la propuesta de articulación entre la educación universitaria y parauniversitaria estatales, de tal forma que garantice el desarrollo armonioso de la educación superior en las zonas que lo necesitan. Esta propuesta debe incluir la definición de políticas y las estrategias necesarias para su aplicación. La propuesta debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:



a) Desarrollar un sistema de coordinación permanente entre CONARE y los Colegios Universitarios, con el fin de plantear soluciones integradas a la educación superior.

b) Establecer un mecanismo que garantice el apoyo permanente mutuo entre las universidades estatales y los Colegios Universitarios, en las áreas de docencia, investigación y acción social.

c) Establecer un sistema de acreditación de los Colegios Universitarios que facilite el reconocimiento o equiparación de los estudios realizados por los graduados de estos Colegios, en el sistema universitario público costarricense.

d) Implementar un programa conjunto de desarrollo regional que prevea la coordinación de las Sedes Regionales de las cuatro universidades estatales.

4.- Reiterar a la Asamblea Legislativa que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.

5.- Manifiestar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario considera contraproducente la aprobación de los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Cartago y de la Universidad del Pacífico, por cuanto además de lo ya señalado, se generaría un vacío en el sistema educativo nacional y aumentaría la ineficiencia en la utilización de los recursos.

6.- Solicitar a la Administración que establezca un procedimiento para que el presente documento sea discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

7.- Publicar el presente acuerdo en los medios de comunicación masivos universitarios y nacionales.

8.- Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.

La Dirección del Consejo Universitario enviará copia del presente acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras Universidades miembros de CONARE.

ARTICULO 9.

El Consejo Universitario, a las 11:30 horas, recibe la visita de los siguientes funcionarios universitarios: Licda. Gisel Ma., Delgado C., de la Oficina de Suministros, Bach. Eduardo Solís y de Luis Gmo. Bermúdez P., MBA, ambos de la Oficina de Administración Financiera, Licda. María de los Angeles Ramos R., de las Unidades de Vida Estudiantil y José Ramón Molina V., Ph.D, Director de CINA.

Dichos funcionarios exponen las razones por las que desean ser nombrados Miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la

Universidad de Costa Rica y comentan cuál sería la colaboración que brindarían en el caso de ser escogidos para el cargo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Doy la bienvenida ya que la idea es que planteen al Consejo Universitario, cuáles son sus aspiraciones y metas en relación con la participación de ellos como directivos en la Junta de Ahorro y Préstamo.

LICDA. GISEL DELGADO:

Trabajo en la Unidad de Importaciones de la Oficina de Suministros, en calidad de Jefe, desde el año pasado. Mi interés de participar en aquellos órganos colectivos donde se les permite a los administrativos hacerlo, le ha permitido considerar la posibilidad, tanto a nivel personal como a nivel profesional, de participar en la Junta de Ahorro y Préstamo. Cree profundamente en esa organización cuya creación tiene intereses solidarios de brindar beneficio a los asociados, o sea, a todos los universitarios, funcionarios administrativos y docentes. Por otra parte está convencida de que la Junta merece un mejoramiento global, tanto a nivel interno como externo, tanto cualitativo como cuantitativo, y me referiré brevemente a algunos puntos que tocan su dinámica.

La Junta debe ampliar sus servicios, es un aporte importante que redunde en el beneficio de los afiliados, y fundamentalmente debe hacer énfasis en todos aquellos proyectos de tipo habitacional, lo que se encuentra entre los fines de creación de la Junta. Habría que manejar con más cuidado y delicadeza las políticas para trabajar en este aspecto para que no se generen problemas como los que se han presentado recientemente en la construcción de viviendas y otro tipo de trabajos que realiza la Junta.

Me parece que es muy importante impulsar la implementación de una mayor tecnificación de los servicios que presta la Junta. Cree que es deber de la Junta de informar al usuario, y derecho del usuario, tener una información más agilizada para que pueda ser receptivo de ella. La Junta ha trabajado en eso -tiene esa impresión desde fuera-, pero piensa que aportaría más beneficios si se implementara un poco más dentro y fuera de la Junta.

Debe haber una comunicación más fluida de la Junta hacia sus afiliados que permita una mayor transparencia en todos los procesos que desarrolla. Piensa que también sería de su interés promocionar y luchar, porque eso se dé, así como también hacia otros organismos afines o que tienen alguna ingerencia o algún grado de decisión a lo interno como lo es el Consejo Universitario. Las relaciones entre el Consejo y la Junta deben mejorarse, ampliarse y profundizarse con el afán de cumplir con los lineamientos generales que emanan del propio Consejo en este sentido, conocedora del documento que ha requerido el esfuerzo de todos.



Sería muy importante dentro de mi trabajo participar para impulsar estas sugerencias dentro de la Junta de Ahorro y Préstamo para que todo redunde en un mejoramiento que es lo que todos buscan a la hora de querer participar en alguna organización colectiva, en beneficio directo de todos los asociados.

Agradezco al Consejo Universitario la oportunidad que se les brinda de participar y de conocerse, de compartir y está anuente a contestar cualquier pregunta.

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS:

Soy Trabajadora Social y funcionaria de las Unidades de Vida Estudiantil y de la Oficina de Recursos Humanos. No deseo ser reiterativa en lo que plantea Guiselle, pero cree que hay una serie de inquietudes que como universitaria me competen a la hora de participar en este tipo de cosas.

Primero que nada he propuesto mi nombre con el propósito de coadyuvar en esa función que cumple la Junta de Ahorro y Préstamo. Desde un punto de vista social creo que la proyección que un ente financiero tiene en las actividades sociales, es bien importante y de ahí su propuesta para participar.

Fundamentalmente tienen que coadyuvar en esos esfuerzos que hace la Junta en dar un servicio de más proyección y de mejor calidad cada día, y ese debe ser el compromiso. Agradezco la oportunidad que me han brindado de participar.

BACHILLER EDUARDO SOLIS:

Trabajo actualmente con la Oficina de Administración Financiera en lo que corresponde a los proyectos del desarrollo del vínculo externo, los cuales son autofinanciados en su mayor parte. Tengo veintidós años de trabajar en la Institución. También ha trabajado en la empresa privada antes de ingresar a esta querida Universidad.

En este período de trabajo con la Institución me han brindado la posibilidad de participar en varias actividades en las que he llegado a buen puerto con los fines y propósitos que la Universidad ha establecido.

Mi deseo de formar parte de la Junta es con el propósito de transmitir y transferir esa experiencia institucional porque creo que la Junta ha venido prestando, desde que se inició en la Universidad, los servicios que se han requerido, y cada una de las personas que ha venido integrando la Junta lo ha hecho con el propósito de hacerla cada día mejor y más eficiente. No por ello se ha completado el trabajo, sino que requiere que se continúe completando y alimentando.

Me interesa formar parte de la Junta para tratar de transmitir inquietudes que ha tenido, y, a la vez, recabar las de todos los compañeros universitarios con el fin de poderlas atender siempre que sean de bien para la Institución. Es su propósito querer participar para seguir fortaleciendo lo que ha sido la Junta. Ya Gisel María Delgado expuso una serie de

inquietudes que en términos generales se vienen dando y existen otras en las cuales se puede colaborar.

Agradezco a los señores miembros del Consejo Universitario la oportunidad que les han brindado. Me parece excelente que se continúe haciendo en cada uno de los nombramientos que se deban hacer. Es halagador para los que participan poder establecer este tipo de comunicación.

MBA. LUIS GUILLERMO BERMÚDEZ:

Tengo también veintidós años de laborar en la Oficina de Administración Financiera en forma ininterrumpida, siempre en funciones totalmente de índole financiero, lo cual le ha permitido -aparte de un acervo en materia financiera -, tener una visión de lo que es la Junta de Ahorro y Préstamo, tal vez un poco diferente de la que tienen muchos otros compañeros. Aparte de eso, tal vez por la formación profesional, como que a veces da algunos elementos adicionales para juzgar muchas actuaciones que ha tenido la Junta.

Podría enumerar gran cantidad de situaciones que le han parecido y muchas otras que no, pero ni el tiempo ni la oportunidad están dadas para eso. Lo que sí ofrezco es trabajar poniendo a disposición esos conocimientos que ha adquirido y desde luego que también lo ve como una forma que tienen todos los funcionarios de esta Universidad, de retribuirlo a la misma Institución muchas cosas que verdaderamente les ha dado, que a veces considera de más. Considera que verdaderamente la Universidad de Costa Rica les ha brindado muchas ventajas, algunas establecidas mediante Convención Colectiva y muchas por política institucional, las cuales les ha permitido no sólo desarrollarse como personas sino también como profesionales. Piensa que no está de más que todos los funcionarios universitarios saquen parte de su tiempo y lo den a una causa tan importante como lo es la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Mi objetivo es, en la medida de lo posible, contribuir a que la Junta crezca más y, por supuesto, sanamente. Su interés adicional no es nuevo, en ocasiones anteriores ha participado para ese cargo pero desafortunadamente no ha tenido la posibilidad de que se le haya considerado. En esta ocasión de nuevo propone su nombre y está en la mejor disposición de aclarar cualquier aspecto o atender cualquier duda, así como durante su gestión en la Junta de Ahorro y Préstamo en el caso de que resultara electo.

Agradezco a los señores miembros del Consejo Universitario esta oportunidad que les brindan porque cualquier proceso de elección se vuelve más democrático cuando se escucha a quienes tienen interés en ocupar los cargos.

JOSE RAMÓN MOLINA, Ph.D.:

Soy Director del Centro de Investigaciones en Nutrición Animal. Catedrático de la Facultad de Agronomía. Ingeniero Agrónomo de formación. Tengo una Maestría y un Doctorado

en Reproducción Animal. Se podría preguntar cuál es su interés de participar en esa actividad. A lo largo de los años ha tenido la posibilidad de participar en varias Juntas Directivas, entre ellas la del Colegio de Ingenieros Agrónomos, FUNAC, la Asociación de Porcicultores, etcétera y ha adquirido alguna experiencia en ese campo.

La función que juega en este momento la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo es fundamental para la Universidad, específicamente cuando llegan aquellas malas noticias como aquéllas de que las pensiones a universitarios se iban desvaneciendo o se desvanecen cada día más. Se tiene que buscar una alternativa y cree que la Junta es una de ellas.

Hay muchas cosas que son fáciles de criticar desde afuera y son muy difíciles de solucionar cuando se está adentro. Creo que todos han tenido esa experiencia y realmente la única manera en que se puede colaborar con una institución como la Universidad en general, y la Junta específicamente, es estando dentro de ella.

Soy un fiel usuario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, como cree que los han sido todos, y hay cosas que a veces preocupan y molestan. Falta un poco de comunicación entre la Junta y los usuarios. A veces como se mencionó no se ven las cosas muy transparentes, pero realmente la actitud que se debe tomar no es de crítica destructiva. Tienen aquí una prueba de que hay cinco personas interesadas en participar por un puesto desde el que puede darse un poco de colaboración, brindar la experiencia y sacar adelante la Junta y la Universidad. Eso es lo que prácticamente los motiva para presentar sus nombres en una elección como ésta.

Es impresionante que el Consejo Universitario llame a los candidatos. Usualmente eso no se hace y es muy loable de parte del Consejo. Me siento muy complacido y tiene mucho interés de colaborar, poner su esfuerzo y el tiempo necesarios para cooperar con la Junta y salir adelante. El compañero mencionaba que muchas veces se adquieren muchos beneficios de la Universidad y en algunos casos se les da la espalda y simplemente se disfruta de ellos. Ahora tienen la oportunidad de trabajar por algo de lo que han recibido y él está en la mejor disposición de hacerlo. Es un placer y agradece la oportunidad de haber estado aquí.

JORGE FONSECA, M.Sc.:

Agradezco a los señores invitados que hayan venido al Consejo Universitario y manifiesta que le ha gustado mucho la manera cómo han planteado las razones por las que quieren participar en la Junta. Es cierto que siempre se le pide mucho a la Universidad y muy pocas veces están dispuestos a apoyarla, sobre todo cuando es ad honorem, sin estipendio adicional. Considera que el hecho de que ellos estén aquí y la iniciativa del plenario de recibirlos, son señales positivas de lo que tiene que ser la comunidad universitaria en todos sus puntos, desde

la Junta, muy bien llamada *La Casita de los Milagros*, hasta todas las otras instancias de esta Universidad.

LIC. GILBERT MUÑOZ:

Noto bastante interés por participar en la Junta de Ahorro y Préstamo, sobre todo que el interés es mayor aún por parte de los trabajadores administrativos de la Institución. Son cuatro candidatos y eso es bastante importante. Me parece que los administrativos deben continuar trabajando de tal forma que puedan participar en aquellas instancias de discusión y de toma de decisiones en la Universidad. Desde ese punto de vista le parece muy importante la participación de ellos en este proceso electoral. Externa esta felicitación a los compañeros administrativos y desde luego también al compañero docente porque él con su participación demuestra interés precisamente en esa entidad que tiene sus problemas como todas y que debe fortalecerse, pero también ver cuáles son sus debilidades para poder buscar las soluciones.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

Agradezco la participación, este contacto personal es muy importante para que las decisiones no se tomen sólo en el papel sino también conociendo a las personas.

A las once horas y cuarenta minutos, se retiran los invitados.

ARTICULO 10

La Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo para que se integre una Comisión Especial que estudie la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas para el nombramiento, en categoría especial, de los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto. (Oficio No. CU.D.97-04-154).-

El dictamen de la Comisión se incluye como documento N° 5 de la presente acta.

La Rectoría elevó al Consejo Universitario una solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas -oficios AD-048-97 y AD-049-97 del 18 de marzo-, para nombrar en "*Categoría Especial*" a los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico.

La Dirección del Consejo Universitario, considerando la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas y el artículo 57 del Capítulo XI "*Otras Disposiciones*" del Reglamento de Régimen Académico, recomienda que se integre una Comisión Especial del Consejo Universitario, integrada por el Dr. Luis Estrada Navas, el Máster Marco Fournier F. y la Dra. Susana Trejos, en calidad de coordinadora.

Seguidamente da lectura al artículo 57, que dice:



"El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento, y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no posean todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto.

La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en Régimen Académico, de acuerdo con este artículo, debe ser presentada por la Asamblea de Escuela o Facultad correspondiente, o bien ser planteada por tres miembros del Consejo Universitario".

MARCO V. FOURNIER, M.Sc.:

Por favor consideren otro nombre por cuanto la Comisión de Política Académica, de la que forma parte, está muy recargada de asuntos que además son muy complicados y no se cuenta siempre, por diversos motivos, con la participación de todos sus miembros. Además estoy colaborando con el señor Vicerrector de Administración en el desarrollo de algunas propuestas relativas a recursos humanos.

WALTER CANESSA, M.Sc.:

Ofrezco mi colaboración a la Comisión.

LIC. MITRY BREEDY:

Deseo aclarar en cuanto a mis ausencias en la Comisión de Política Académica las cuales obedecen a que todavía no se han puesto de acuerdo sobre su participación en las comisiones. Él no sabía que estaba nombrado y nunca ha sido convocado a ninguna reunión. Él planteó lo difícil de asistir a las comisiones, especialmente los días lunes, martes y miércoles, pero que estaría anuente a participar los días jueves o viernes. Se había hablado de que podría participar en comisiones especiales, no las del giro normal del Consejo. Solicita por tanto que en algún momento se defina el asunto del Representante de la Federación de Colegios Profesionales en las Comisiones. Él ofreció que podía dar colaboración en el sentido de que si hay que estudiar algo él puede hacerlo en su oficina o en su casa y dar su opinión sin estar físicamente en las comisiones.

GRISELDA UGALDE, M.Sc.:

El Reglamento exige la presencia física de tres miembros en cada comisión.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, incluyendo el nombre de Walter Canessa, M. Sc. para sustituir a Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Dr. Leonardo Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter

Canessa, M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Someto a votación el acuerdo para que sea declarado firme.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Dr. Leonardo Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas, oficinas AD-048-97 y AD-049-97.
2. El artículo 57 del Capítulo XI "Otras disposiciones" del Reglamento de Régimen Académico.

ACUERDA:

Integrar una Comisión Especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas, para nombrar en "categoría especial" a los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto, con los siguientes miembros la Dra. Susana Trejos M., quien la coordinará, el Dr. Luis Estrada Navas y Walter Canessa, M.Sc.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11.

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo para otorgar la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y Diputado de la Asamblea de Extremadura, España.(Oficio No. CU.D.97-04-148).-

El dictamen de la Comisión se incluye como documento No.6 de la presente acta.

Es una propuesta del señor Rector hecha mediante el oficio R-CR-043-97, para que se le otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica al profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, el currículum del citado profesor, a continuación lo lee brevemente.

Al Consejo Universitario, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones, le corresponde

integrar una Comisión Especial con miembros de este órgano colegiado, para analizar la propuesta.

Se incluye con la solicitud un análisis de las actividades desarrolladas por el señor Rodríguez Ibarra, y una propuesta de acuerdo basada en la solicitud del señor Rector y en la trayectoria del profesor Rodríguez Ibarra.

El profesor Rodríguez Ibarra ha mantenido relaciones públicas intensas y personales con numerosos países y se ha caracterizado por ser el más activo impulsor de las relaciones culturales y académicas de América Latina.

Someto a votación la integración de la Comisión Especial en la siguiente forma: Dr.a Susana Trejos, Jorge Fonseca, M.Sc., y el Lic. Gilbert Muñoz, como coordinador.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Leonardo Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Someto a votación que el acuerdo sea firme.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Leonardo Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.- El señor Rector en oficio R-CU-043-97 del 18 de marzo de 1997 somete a consideración del Consejo Universitario el nombre del Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra para que se le otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica.

2.- La trayectoria del Presidente de la Junta de Extremadura Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, además de que ha mantenido relaciones políticas intensas y personales con numerosos países, propios de su cargo y se ha caracterizado por ser el más activo impulsor de las relaciones culturales y académicas de América Latina.

3.- El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica establece la integración de una Comisión Especial para que estudie y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta del Señor Rector.

ACUERDA

1.- Crear una Comisión Especial integrada por los siguientes Miembros del Consejo Universitario: Dra. Susana Trejos, Jorge Fonseca, M.Sc. y Lic. Gilbert Muñoz, quien la coordinará, con el fin de que presente una recomendación para otorgar la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Presidente de la Junta de Extremadura Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar en treinta y un minutos el tiempo de la sesión.-

Someto a votación la propuesta de ampliar el tiempo de la sesión.

Resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Lic. Leonardo Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dra. Yamileth González y Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Con base en el resultado de la votación se amplia en treinta y un minutos el tiempo de la sesión.

A las 12 horas con 31 minutos, se levanta la sesión.

Griselda Ugalde, M.Sc.
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de la presente sesión se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos en donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

(Viene de artículo 5, página 6)

31 de marzo de 1997

CP-DIC-13-97

Dictamen de la

COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

ASUNTO: Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 Servicios Especiales al 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de 1996.

ANTECEDENTES:

Mediante los oficios R-CU-07-97 del 21 de enero de 1997 y R-CU-019-97 del 12 de febrero de 1997, el señor Rector elevó a consideración del Consejo Universitario los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 Servicios Especiales al 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de 1996.

La Dirección del Consejo Universitario tras ada los informes a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración por medio de las notas CU-P-97-01-010 del 28 de enero de 1997 y CU-P-97-02-19 del 19 de febrero de 1997.

ANALISIS Y RECOMENDACION:

Los informes fueron analizados por la Contraloría Universitaria, la cual en oficio suscrito por el M.C.P. Gerardo Quesada Monge (ref. OCU-R-037-97 del 27 de febrero de 1997), expone en resumen lo siguiente:

1. Grado de ejecución de la partida:

El presupuesto total de esta partida fue de un monto de \$380.3 millones, siendo el gasto real de \$286.8 millones y dándose un ahorro del 24.5%.

El gasto real se realizó de la siguiente manera:

Fondos Corrientes	25.83%
Desarrollo del Vínculo Externo	74.17%

- Fondos Retringidos	49.73%
- Empresas Auxiliares	11.14%
- Cursos Especiales	13.30%

2. Uso de los recursos asignados a esta partida:

La partida fue ejecutada de la siguiente forma:

	Programa	Porcentaje
FONDOS CORRIENTES	Docencia	2.83 %
	Investigación	0.29 %
	Acción Social	1.37 %
	Vida Estudiantil	0.98 %
	Dirección Superior	1.71 %
	Desarrollo Regional	18.64 %
FONDOS NO CORRIENTES	Desarrollo del Vínculo Externo	74.17 %
	- Fondos Restringidos	49.73%
	- Empresas Auxiliares	11.14%
	- Cursos Especiales	13.30%

Los 141 nombramientos realizados con cargo a los fondos no corrientes, el 76% corresponde a cargos por personal docente.

3. Cumplimiento de la normativa vigente:

a) Presentación de los Informes:

- La presentación de los informes ha mejorado substancialmente, sin embargo, existe información que no ha sido presentada, lo cual de acuerdo con el oficio OAF-4284-96 del 26 de noviembre de 1996, se debe a que los "... sistemas de información no están en capacidad de procesarla o en algunos de los casos no la incluyen".

- Con el fin de obtener la información requerida, que no aparece en las acción de personal para nombramientos de este tipo y por recomendación de esa Contraloría, el Vicerrector de Administración por medio de la Circular N° VRA-005-97 del 14 de enero de 1997 comunica a las diferentes unidades la puesta en práctica de la "Boleta Complementaria a la Fórmula P-1 para el Control de la Partida 12-10 Servicios Especiales".

b) Constancia del Cumplimiento de los Procedimientos para administrar la Partida 12-10 Servicios Especiales:

En los presentes informes no se cuenta con una declaración con respecto a si los nombramientos cargados a esta partida han cumplido con la normativa establecida por el Consejo Universitario en la sesión N° 4052, artículo 3.

c) Duración de los nombramientos:

Al 31 de diciembre de 1996 se determinó que existen dos casos en donde los nombramientos y prórrogas superan el año y no se evidenciaron las justificaciones respectivas, a que se refieren los Procedimientos para administrar la partida.

Finalmente, la Contraloría Universitaria para facilitar la labor del Consejo Universitario en el análisis de este tipo de información, recomienda que el informe resumen sobre la ejecución de la partida 12-10 "Servicios Especiales", en el futuro se acompañe a los Informes Gerenciales de Ejecución del Presupuesto, sugerencia que avala la Comisión de Presupuesto y Administración. El formato de este resumen fue recomendado por la Contraloría Universitaria a la Oficina de Administración Financiera mediante el oficio OCU-R-017-96.

Tomando en consideración la información anterior, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) El señor Rector mediante los oficios R-CU-07-97 del 21 de enero de 1997 y R-CU-019-97 del 12 de febrero de 1997, elevó al Consejo Universitario los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 "Servicios Especiales", al 30 de junio de 1996, 30 de setiembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-037-97 del 27 de febrero de 1997 recomienda que los informes resumen sobre la ejecución de la partida 12-10 "Servicios Especiales", en el futuro se acompañen a los Informes Gerenciales de Ejecución del Presupuesto, utilizando el formato recomendado por esa Contraloría a la Oficina de Administración Financiera (ref. OCU-017-96).

3) La presentación de dicha información en la forma sugerida por la Contraloría Universitaria, agilizaría y facilitaría su análisis por parte del Consejo Universitario.

ACUERDA:

1) Dar por recibidos los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 "Servicios Especiales", al 30 de junio de 1996, 30 de setiembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

2) Solicitar a la Administración que en el futuro los Informes de ejecución presupuestaria de la partida 12-10 se acompañen a los Informes Gerenciales de Ejecución del Presupuesto, en el formato recomendado por la Contraloría Universitaria.

Atentamente,

Máster Jorge Fonseca Z., coordinador, Máster Griselda Ugalde S., Máster Marco Fournier F., Lic. Gilbert Muñoz S., Sr. Leonardo Muñoz G., Vº Bº Ing. Salomon Lechtman B.

ANEXO 2

(Viene de artículo 6, página 7)

7 de abril de 1997
CP-DIC-14-97

Dictamen de la
Comisión de Presupuesto y Administración

ASUNTO: Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No.4-97

ANTECEDENTES:

- 1.- La Rectoría, mediante oficio No. R-CU-42-97 del 14 de marzo de 1997, eleva la Modificación Interna No.4-97.
- 2.- El 18 de marzo de 1997, la Contraloría Universitaria remite a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-057-97, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Interna No.4-97.
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna No. 4-97. (Oficio No.CU.P.97-03-41 del 20 de marzo de 1997)

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programas y por objeto de gasto, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO

PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	2.002.592,00	1.927.592,00	-75.000,00
02	Investigación	2.486.000,00	2.486.000,00	0,00
03	Acción Social	0,00	0,00	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	0,00	0,00
05	Administración	13.000,00	262.100,00	249.100,00
06	Dirección Superior	1.345.620,00	1.171.520,00	-174.100,00
07	Desarrollo Regional	31.000,00	31.000,00	0,00
08	Inversiones	3.850.000,00	3.850.000,00	0,00
	TOTALES	9.728.212,00	9.728.212,00	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	Servicios Personales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios Personales no	2.683.100,00	5.074.100,00	2.391.000,00
21-00	Materiales y Suministros	242.000,00	94.000,00	-148.000,00
22-00	Maquinaria y Equipo	450.000,00	2.967.000,00	2.517.000,00
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	3.850.000,00	0,00	-3.850.000,00

31-00	Préstamos Financieros	0,00	0,00	0,00
32-00	Otros desembolsos Financ.	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	2.503.112,00	1.593.112,00	-910.000,00
	TOTALES	9.728.212,00	9.728.212,00	0,00

Entre los movimientos más relevantes están:

Partida 14-00 "Servicios no Personales".

Los aumentos solicitados para este grupo de partidas superan las disminuciones en ₡2.391.000,00. Este efecto neto surge principalmente de los siguientes movimientos.

No	Unidad Ejecutora	Sub-Renglón	Monto
1	0298- Unidad Desarr. Téc. Inform. y Redes	14-01	₡(2.300.000,00)
2	0874- Oficina de Asuntos Internacionales	14-17	950.000,00
3	0901- Obras Menores	14-12	500.000,00
3	0901- Obras Menores	14-13	3.000.000,00

1.- Unidad de Desarrollo en Tec. de la Inform. y Redes. Se solicita la disminución presupuestaria del sub-renglón 14-01 "Alquileres" y el aumento del sub-renglón 22-12 "Mobiliario y Equipo de Computación" por la suma de ₡2.300.000,00. La modificación se fundamenta en la necesidad de adquirir equipos "Pentium", con capacidad para soportar las nuevas aplicaciones de la red.

2. Oficina de Asuntos Internacionales. Mediante oficio OAI-CE-01-426-97, se solicita el aumento del sub-renglón 14-17 "Atención Visitantes" y la disminución del sub-renglón 42-12 "Otras Becas", por valor de ₡950.000,00. La modificación se justifica en la necesidad de reforzar presupuestariamente el gasto por concepto de alojamiento y alimentación de los estudiantes extranjeros, que desarrollan programas de estudio en la Universidad de Costa Rica, según convenios suscritos con universidades del exterior.

3. Obras Menores. Mediante oficio OSG-0121-97 se solicita la disminución presupuestaria de la partida 24-01 "Edificios Adiciones y Mejoras" para el aumento de las partidas 14-12 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" y 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras" por un valor de ₡500.000,00 y ₡3.000.000,00 respectivamente. Con este refuerzo se espera cubrir los gastos que generará la reparación de mobiliario de las distintas unidades académicas de la Institución así como la remodelación de la Escuela de Tecnología de Alimentos y del Núcleo de Tecnologías de la Escuela de Enfermería.

Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"

Los aumentos solicitados para este grupo de partidas, excedieron las disminuciones en ₡2.517.000,00. Este incremento surge principalmente de la modificación interna planteada por la Unidad de Redes, donde se pide el aumento del sub-renglón 22-12 "Mobiliario y Equipo de Computación" a partir de la disminución del sub-renglón 14-01 "alquileres" por valor de ₡2.300.000,00. El movimiento se solicita para financiar la adquisición de equipos Pentium, según se indicó anteriormente.

Partida 24-00 "Edificios, adiciones y mejoras"

La única modificación interna solicitada para este grupo de partidas corresponde a la de oficio OSG-0121-97, donde la Oficina de Servicios Generales solicita rebajar de la partida 24-01 "Edificios Adiciones y Mejoras" de la sub-actividad "Obras Menores", correspondiente al programa de Inversiones, la suma de ₡3.850.000,00. La finalidad de esta disminución es la de dar contenido presupuestario a las siguientes obras.

Descripción	Monto
Reparación de mobiliario Diferentes Unidades	₡500.000,00
Remodelación Núcleo de Tecnologías Esc. Enfermería	1.100.000,00
Remodelación Esc. Tecnología de Alimentos	1.900.000,00
Servicios profesionales remodelado eléctrico Esc. Tecnol. A.	350.000,00

Al ser analizada esta Modificación por la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, y que no evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Mediante Oficio No. R-CU-42-97, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna No.4-97.
- 2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera en nota OAF-0858-97, certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la Sesión 4194, artículo 4, en el sentido de que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si estos afectan el Plan Operativo.
- 3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-057-97), se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No.4-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡9.728.212,00 (nueve millones setecientos veintiocho mil doscientos doce colones con 00/100).

Atentamente,

Máster Griselda Ugalde Salazar, Máster Marco Fournier Facio, Lic. Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sr. Leonardo Muñoz Gómez, VºBº Salomón Lechtman Burstín, Máster Jorge Fonseca Zamora, COORDINADOR

ANEXO 3

(Viene de artículo 7, página 8)

9 de abril de 1997
CEAOJ-DIC-8-97

Dictamen de la Comisión Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos

ASUNTO: Solicitud de reconsideración interpuesto por Minor Solís Guevara y otros funcionarios universitarios, de los acuerdos del Consejo Universitario, Sesión No. 4108, art. 7, y del artículo 9 de la Sesión No. 4114 relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial.

ANTECEDENTES:

-El 15 de enero de 1997, los funcionarios universitarios Minor Solís Guevara, Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva, envían al Consejo Universitario una solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4108, art. 7 y en la No. 4114, art. 9. relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial, y en su defecto u omisión de resolver efectivamente, solicitan el agotamiento de la vía administrativa.

-La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica en relación a esta solicitud, mediante oficio CU.D.97-01-26 del 17 de enero de 1997.

-La Oficina Jurídica responde a este requerimiento mediante el oficio OJ-219-97 del 3 de marzo de 1997 y manifiesta que la solicitud, tanto de reconsideración como de agotamiento de la vía administrativa debe archivarse por extemporánea, toda vez que los actos que se impugnan se llevaron cabo en 1995.

-Mediante oficio C.U.P.97-03-35 del 11 de marzo de 1997, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

ANALISIS:

El 15 de enero de 1997, los funcionarios universitarios Minor Solís Guevara, Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva presentan una solicitud de reconsideración de los acuerdos del Consejo Universitario, tomados en la Sesión No. 4108, art. 7 del 17 de mayo de 1995 y en la No. 4114, art. 9. del 7 de junio de 1995, relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No.1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial, y en su defecto u omisión de resolver efectivamente su solicitud de revisión, solicitan el agotamiento de la vía administrativa.

La Dirección del Consejo Universitario efectúa la consulta a la Oficina Jurídica para conocer su criterio respecto a esta petición, y en el oficio OJ-219-97 esta Oficina manifiesta lo siguiente:

"...Revisado el escrito citado en la referencia, se constata que constituye una solicitud de reconsideración de los acuerdos del Consejo Universitario adoptados en el artículo 7 de la Sesión 4108 del 17 de mayo de 1995 y en el artículo 9 de la Sesión 4114 del 7 de junio del mismo año.

Las solicitudes de reconsideración se interponen contra aquellos actos que emanan directamente -y no por alzada- de la jerarquía superior de la Institución, y que por dicha circunstancia carecen de posibilidad de impugnación en una segunda instancia administrativa. Así en los términos del ordinal 31, inciso 3) la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que dice:

ANEXO 4.

(Viene de artículo 8, página 9)

Abril 10, 1997
CE-DIC-02-97

Dictamen de la Comisión Especial

"En todo caso, cuando lo impugnado emanare directamente de la jerarquía superior de la respectiva entidad administrativa y careciere de ulterior recurso administrativo, deberá formularse recurso de reposición o reconsideración ante el mismo órgano que ha dictado el acto o la disposición, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que notifique o publique el acto, con los requisitos a que se refiere el artículo 38".

Dado lo anterior, es forzoso concluir que el Consejo Universitario archivar la solicitud por extemporánea, toda vez que los actos que se pretende impugnar mediante el citado escrito del 15 de enero de los corrientes, fueron publicados en La Gaceta Universitaria No. 13-95 del 2 de junio de 1995 y 16-95 del 26 de junio del mismo año.

Razones dadas, debe comunicarse a los interesados el archivo de su solicitud, lo mismo que la petición subsidiaria de agotamiento de la vía administrativa...

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, con base en el estudio realizado y tomando en consideración las recomendaciones de la Oficina Jurídica, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que los funcionarios universitarios Minor Solís Guevara, Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva, presentaron el 15 de junio de 1997, una solicitud de reconsideración y en caso de no resolverse efectivamente, solicitan el agotamiento de la vía administrativa, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario, tomados en la Sesión No. 4108, art. 7 del 17 de mayo de 1995 y en la No. 4114, art. 9. del 7 de junio de 1995, relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial.
2. La recomendación de la Oficina Jurídica, en el sentido de que el Consejo Universitario debe archivar la solicitud de reconsideración por extemporánea, así como la petición subsidiaria de agotamiento de la vía administrativa, ya que los actos que se pretende impugnar en esta gestión, de fecha 15 de enero de 1997, fueron publicados en la Gaceta Universitaria No. 13-95 del 2 de junio de 1995 y 16-95 del 26 de junio del mismo año (OJ-219-97).

ACUERDA:

1. Rechazar por extemporánea, la solicitud de reconsideración y petición subsidiaria de agotamiento de la vía administrativa presentada por Minor Solís Guevara, Roxana Hidalgo Buján, William Jiménez García, Mario Chaves Bolaños, Jorge Araya Gorgona, Miriam Sánchez Rodríguez y Minor Fonseca Leiva en contra de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sus Sesiones No. 4108, art. 7 y en la No. 4114, art. 9. relativos a la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-95, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial.

Atentamente,

Dra. Susana Trejos M., Lic. Gilberth Muñoz S., Walter Canessa M., M.Sc.,
Sr. Leonardo Muñoz G., Dr. Luis Estrada N., Coordinador

ASUNTO: Posición de la Universidad de Costa Rica, acerca de los Proyectos de Ley de creación de la Universidad del Pacífico y la Universidad de Cartago, dictados por la Asamblea Legislativa.

ANTECEDENTES:

- 1.-El 5 de noviembre de 1980, la Asamblea Legislativa, mediante la Ley 6541 procedió a la creación de los Colegios Universitarios de Cartago, Alajuela y Puntarenas.
- 2.-En el Diario Oficial La Gaceta No. 129 y 137 del 8 y 18 de julio de 1996, se publican los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Cartago y la Universidad del Pacífico, con el objetivo de transformar los Colegios Universitarios de Cartago y de Puntarenas, en instituciones de Educación Superior.
- 3.-Mediante los Oficios R-CU-44-97 y R-CU-45-97 del 2 y 3 de abril de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario para su respectivo estudio notas suscritas por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Dip José Luis Velásquez Acuña y Dip. Gerardo Trejos Salas, respectivamente, quienes solicitan la posición de la Universidad de Costa Rica, respecto al Proyecto de Ley anteriormente mencionado.
- 4.-En la sesión 4256 del 8 de abril de 1997, el Consejo Universitario acuerda nombrar una Comisión Especial, integrada por Griselda Ugalde, M.Sc., Walter Canessa, M.Sc., Marco V. Fournier., M.Sc., y el Lic. Leonardo Muñoz, con el fin de que procedan a pronunciarse sobre este Proyecto de Ley.
- 5.-Mediante el Oficio R.1631-97, la Rectoría remite documento al Consejo Universitario, denominado relaciones entre las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios.
- 6.-Por medio de los oficios RCU-56 y RCU- 57, la Rectoría remite los acuerdos tomados por el Consejo de Area de las Sedes Regionales.
- 7.-La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 88, establece que "Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas".
- 8.- En respuesta a consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica responde mediante el Oficio OJ-352-97 del 14/4/97.

ANALISIS:

La Asamblea Legislativa por medio del Diario Oficial La Gaceta, Nos. 129 y 137 del 8 y 18 de Julio de 1996, publicó los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad del Pacífico y de la Universidad de Cartago.

El Estado debe procurar y fortalecer las instituciones universitarias ya creadas, con el fin de que impulsen un fortalecimiento de la regionalización universitaria, que ha sido uno de los grandes logros de la Universidad de Costa Rica, por más de veinticinco años en regiones de amplio desarrollo como son Guanacaste, Puntarenas, Limón, Turrialba y San Ramón. Coincidiendo con lo anterior, en la exposición de motivos de estos Proyectos de Ley, los proponentes consideran que "La Educación es un derecho de todos los seres humanos, por lo que el Estado tiene la obligación de procurar ofrecerla en la forma más adecuada..." Sin embargo, la manera de como esta afirmación se operacionaliza en el proyecto, plantea una gran contradicción entre lo que se dice, y lo que se espera realizar, puesto que lejos de reforzar e intensificar el proceso de regionalización, la creación de nuevas universidades diluyen los esfuerzos del Estado en ese sentido.

El espíritu para la creación de estas nuevas universidades estatales, es el de brindar mejores oportunidades de educación superior a la población estudiantil universitaria de esas zonas. El interés es loable, no obstante, no solo las universidades existentes ya cumplen con este espíritu, sino que la coyuntura socio-económica que atraviesa el país, no es la más adecuada, puesto que consolidar una universidad requiere la inversión de millones de colones para lograr una infraestructura adecuada, así como los recursos materiales y humanos que permitan garantizar una alta calidad académica.

El mismo nombre de que lo representa una universidad implica el cultivo e interrelación de todos los ámbitos del conocimiento, de manera que se garantice un acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte y con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico. Es claro entonces, que una universidad debe buscar no la simple acumulación de conocimiento sino el desarrollo pleno e integral del estudiante.

Por otra parte, siempre se ha considerado que la docencia, la investigación y la acción social, deben representar la esencia de una institución superior, por cuanto la investigación enriquece el conocimiento no solo de los docentes sino también de los educandos, más el aporte científico que genera para el país; la acción social, permite una acción conjunta de la universidad con las comunidades, lo cual también redundará en beneficio de la docencia y el desarrollo del conocimiento. En la docencia, el profesor, no es solo educador que se involucra en un conocimiento especializado, sino que debe tener una visión clara de la educación como un conocimiento interdisciplinario, y de los problemas socioeconómicos que atraviesa el país, el cual debe dominar y utilizar en su trabajo. La experiencia de estos tres aspectos que han conformado parte del paradigma de la Universidad de Costa Rica, es muy vasta,

Lograr estos requisitos fundamentales de interdisciplinariedad, universalidad, y la integración e interrelación de docencia, investigación y acción social, requieren de un proceso reflexivo prolongado, así como la disponibilidad de ingentes recursos materiales y humanos, requisitos que en las condiciones actuales del país no se pueden cumplir, al tiempo que se diluyen y se desaprovechan los logros obtenidos en las universidades estatales existentes. Estos aspectos deben tomarse en cuenta al momento

de presentarse proyectos, de creación de nuevas universidades, y no en un contexto falto de análisis, proyección y consulta en lo que se refiere a la educación superior en Costa Rica.

El objetivo principal por el que se crearon los Colegios Universitarios en 1976, fue el de ofrecer una educación parauniversitaria con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubrieran las necesidades de la industria y el comercio de la zona. No obstante, la lectura sobre los fines principales de la Universidad del Pacífico, por ejemplo, determinan en su punto a) el ofrecimiento de "carreras relacionadas con la utilización, explotación y conservación de los recursos del mar, así como aquellas que contribuyan al desarrollo de las zonas costeras y del país en general". La Universidad de Costa Rica por medio de la Sede Regional de Pacífico ha estado cubriendo esta área académica por medio de la carrera de Pesquería y Náutica, por lo tanto, el crear una Universidad, para que en uno de sus grandes objetivos amplíe lo que ya se está haciendo, es ir en detrimento de la misma zona por cuanto, se está duplicando una carrera y los recursos en ella invertidos, no darán los resultados que se esperan.

Desde el punto de vista presupuestario, la creación de nuevas universidades, vendría a reducir los recursos actuales y futuros que se destinan para la educación superior, los que bien pueden ser distribuidos para profundizar la labor de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuatro universidades con más de un cuarto de siglo de experiencia, con sedes y programas que cubren todo el territorio nacional. La Universidad de Costa Rica por su parte, con los programas de regionalización, con más de veinticinco años de experiencia en este campo, está en este momento en un proceso de análisis sobre las Sedes Regionales, con el propósito de ampliar programas y fortalecer a estas Sedes. Además se han iniciado esfuerzos de coordinación entre las cuatro universidades, como es el caso de la Sede de Santa Clara, en San Carlos, esfuerzos que se orientan a una utilización más racional de los recursos.

Además de las limitaciones expuestas hasta ahora con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades, no se solucionará el problema socioeconómico y educativo del país, por el contrario, se estaría anulando la acción de las instituciones parauniversitarias que cubren una parte importante de la educación costarricense, puesto que la demanda de los profesionales medios por parte de la empresa privada es cada vez mayor. Por otra parte, a estos Colegios asisten grupos humanos que necesitan obtener una carrera corta, para incorporarse, en el menor tiempo posible a los medios de producción. Eliminar los Colegios Universitarios en un momento coyuntural del país como el actual, pierde el sentido lógico que motivó su creación. Por el contrario, deben unirse los esfuerzos con otras instituciones que se han dedicado a la formación de profesionales medios como el INA, los Colegios Académicos y Técnicos, con el fin de que por medio de una armoniosa coordinación, fortalezcan esta área académica, tan necesaria en un país como el nuestro.

Este fortalecimiento de los Colegios Universitarios y de las carreras técnicas cortas, debe estar a su vez en íntima coordinación con CONARE de modo que se garantice no solo una alta calidad

académica, sino también la posibilidad de continuar estudios en las universidades estatales una vez concluido el diplomado en un colegio universitario.

Por todo lo anterior, el Consejo Universitario considera contraproducente, impulsar la creación de más universidades estatales, fortalecer el sistema universitario estatal existente, y poder acoger no solo en las Sedes Centrales, sino también en Sedes Regionales una mayor cantidad de población estudiantil, que desean obtener un título universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Asamblea Legislativa, publicó en el Diario Oficial la Gaceta, los proyectos de Ley para la creación de la Universidad de Cartago y la Universidad del Pacífico.

2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que el Consejo Universitario, en acatamiento del artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, presente ante esa Asamblea, la posición oficial correspondiente sobre estos Proyectos de Ley.

3.- Con la creación de nuevas universidades estatales se desvirtúa el espíritu por el que se crearon los Colegios Universitarios, en 1976, si se toma en cuenta que éstos cubren una parte importante de la educación costarricense, además de que a estos Colegios asisten grupos humanos que optan por una carrera corta, para involucrarse, en el menor tiempo posible, a los medios de producción.

4.- La coyuntura, económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear universidades estatales, sino que los recursos que se piensa utilizar en ellas, se apliquen en el fortalecimiento de la labor de las instituciones de educación superior que con muchos años de experiencia, están urgidas de mayores recursos para poder admitir una mayor población estudiantil y atender adecuadamente a los que ya cursan una carrera.

5.- Existe la necesidad de que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), presente un proyecto de Coordinación conjunto con las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado en las zonas regionales que mencionan los proyectos de ley propuestos.

ACUERDA:

1.- Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, se opone al Proyecto de Ley para la Creación de la Universidad de Cartago y la Universidad de Pacífico, por cuanto lo considera contraproducente en un momento coyuntural como el que atraviesa el país, en este momento, en el cual el Estado está urgiendo a la comunidad costarricense para una buena utilización de los recursos del país.

2.- Comunicar a la Asamblea Legislativa que los recursos que se piensan destinar a la creación de estas nuevas universidades, se utilicen para fortalecer las universidades estatales existentes, con el

fin de que éstas amplíen los programas regionales, de acuerdo con las necesidades de cada zona.

3.- Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica inste a CONARE para que presente, a los respectivos Consejos Universitarios, en un plazo de 30 días hábiles, una propuesta de articulación entre la educación universitaria y parauniversitaria de tal forma que, el país cuente con las instancias reguladoras de estas actividades y que garanticen un desarrollo armonioso en las zonas regionales que lo necesitan. La propuesta debe contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

a.- Desarrollar un sistema de coordinación permanente entre CONARE y los Colegios Universitarios (UCR-UNA-ITCR-UNED-Colegios Universitarios), con el fin de que plantee soluciones integradas a la educación superior.

b.- Establecer un mecanismo que garantice el apoyo permanente de las universidades estatales a los Colegios Universitarios en las áreas de docencia, investigación y acción social.

c.- Establecer un sistema de acreditación de los Colegios Universitarios que permitan el reconocimiento o equiparación de los estudios realizados por los graduados de estos Colegios, en el sistema universitario público costarricense.

d.- Implementar un programa conjunto de desarrollo regional que prevea la coordinación de las Sedes Regionales en las cuatro universidades estatales.

4. Solicitar a la Administración que el presente documento sea leído y discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

5. Publicar el presente acuerdo en los principales medios de difusión masivos universitarios y nacionales.

Atentamente,

Griselda Ugalde M.Sc., coordinadora, Marco Fournier, M.Sc.,
Walter Canessa, M.Sc., Lic. Leonardo Muñoz



ANEXO 5.

(Viene de artículo 10, página 16)

18 de marzo de 1997
No. CU. D. 97-04-154

Propuesta de Griselda Ugalde S., M.Sc.

ASUNTO: Integración de una Comisión Especial para estudiar la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas para el nombramiento en categoría especial de los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto.

Antecedente:

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud del Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas, oficios AD-048-97 y Ad-049-97, con fecha 12 de marzo respectivamente, quien en Asamblea de Escuela presentó a consideración, el caso de los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto, para ser nombrados en "Categoría Especial"; lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico.

Considerando:

1. La solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas, oficios AD-048-97 y AD-049-97
2. El artículo 57 del Capítulo XI "Otras disposiciones" del Reglamento de Régimen Académico

Acuerda:

Integrar una Comisión Especial para estudiar la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas, para nombrar en "categoría especial" a los profesores Sara Astica Cisternas y Francisco Morales Soto, con los siguientes miembros Dra. Susana Trejos M., quien coordinará, el Dr. Luis Estrada Navas y el Máster Marco Fournier F.

Atentamente,

M.Sc. Griselda Ugalde Salazar
Directora

ANEXO 6.

(Viene de artículo 11, página 17)

9 de abril de 1997
No. CU. D. 97-04-148

Propuesta de M.Sc. Griselda Ugalde Salazar
Directora, Consejo Universitario

Asunto: Otorgar Medalla de la Universidad de Costa Rica al Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y Diputado de la Asamblea de Extremadura.

Antecedentes:

Se recibe oficio R-CU-043-97, mediante el cual el Sr. Rector eleva al Consejo Universitario la solicitud, para que se le otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

El Consejo Universitario con base en el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica debe integrar una Comisión Especial con Miembros de este Organismo para analizar esta propuesta, dada su relevancia.

Análisis:

El Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra; nació en Mérida-Badajoz, España el 19 de enero de 1948, profesor titular universitario obtuvo título de Magisterio y Licenciado en Filosofía y Letras, Presidente de la Junta de Extremadura y Diputado de la Asamblea Extremadura.

Ha desarrollado varias actividades, entre las que se puede destacar:

- Memoria de América. Un programa dedicado a un país, donde los protagonistas de la política, la cultura y la ciencia intervienen durante cuatro días. En el año 1996 fue consagrado a Costa Rica.
- Red Universitaria Extremadura. Creada después del I Encuentro de Rectores Iberoamericanos en 1994
- Publicaciones. Numerosas que son financiadas por la Junta de Extremadura y que corresponden a trabajos académicos relativos a América.
- Una tribuna abierta al diálogo iberoamericano. El Señor Rodríguez Ibarra, se ha convertido en interlocutor de América Latina, ofreciendo su colaboración tanto en el campo académico, como en el terreno cultural y sobre todo, en el de la cooperación y asistencia para el desarrollo, la cual es prioritario para muchos de los países de la Comunidad.

- Programa de Apertura. Actualmente, el gobierno extremeño se encuentra consolidando un ambicioso proyecto que, coordine la creación de un fondo de proyectos de cooperación regional con América Latina. Se trata de alcanzar una línea de financiación a la que puedan optar regiones europeas y latinoamericanas constituidas en redes.

Propuesta de Acuerdo:

El Consejo Universitario, con base en la propuesta del Señor Rector y luego de analizar la trayectoria del Presidente de la Junta de Extremadura Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra

Considerando Que:

- 1.- El señor Rector en oficio R-CU-043-97 del 18 de marzo de 1997 somete a consideración del Consejo Universitario el nombre del Profesor, Juan Carlos Rodríguez Ibarra para que la Universidad de Costa Rica le otorgue la Medalla de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La trayectoria del Presidente de la Junta de Extremadura Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, además de que ha mantenido relaciones políticas intensas y personales con numerosos países, propios de su cargo y se ha caracterizado por ser el más activo impulsor de las relaciones culturales y académicos de América Latina.
- 3.- El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica establece la integración de una Comisión Especial para que estudie y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta del Señor Rector.

Acuerda:

- 1.- Crear una Comisión Especial integrada por Miembros del Consejo Universitario, con el fin de que rinda el dictamen correspondiente, para otorgar la Medalla de la Universidad de Costa Rica al Presidente de la Junta de Extremadura Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Atentamente,

Ma. Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora

ANEXO 7

(Viene de artículo 8, página 13)

10 de abril de 1997
CE-DIC-02-B-97

Dictamen de la Comisión Especial

ASUNTO: Posición de la Universidad de Costa Rica, acerca de los Proyectos de Ley de creación de la Universidad del Pacífico y la Universidad de Cartago, presentados a la Asamblea Legislativa.

ANTECEDENTES:

- 1.- El 5 de noviembre de 1980, la Asamblea Legislativa, mediante la Ley 6541 procedió a la creación de los Colegios Universitarios de Cartago, Alajuela y Puntarenas.
- 2.- En el Diario Oficial La Gaceta No. 129 y 137 del 8 y 18 de julio de 1996, se publican los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Cartago y la Universidad del Pacífico, con el objetivo de transformar los Colegios Universitarios de Cartago y de Puntarenas, en instituciones de Educación Superior.
- 3.- Mediante los Oficios R-CU-44-97 y R-CU-45-97 del 2 y 3 de abril de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario para su respectivo estudio notas suscritas por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Dip. José Luis Velásquez Acuña y Dip. Gerardo Trejos Salas, respectivamente, quienes solicitan la posición de la Universidad de Costa Rica, respecto al Proyecto de Ley anteriormente mencionado.
- 4.- En la sesión 4256 del 8 de abril de 1997, el Consejo Universitario acuerda nombrar una Comisión Especial, integrada por Griselda Ugalde, M.Sc., Walter Canessa, M.Sc., Marco V. Fournier, M.Sc., y el Lic. Leonardo Muñóz, con el fin de que procedan a pronunciarse sobre este Proyecto de Ley.
- 5.- Mediante el Oficio R.1631-97, la Rectoría remite documento al Consejo Universitario, denominado relaciones entre las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios.
- 6.- Por medio de los oficios RCU-56 y RCU- 57, la Rectoría remite los acuerdos tomados por el Consejo de Area de las Sedes Regionales.
- 7.- La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 88, establece que "Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas".
- 8.- En respuesta a consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica responde mediante el Oficio OJ-352-97 del 14/4/97.

ANALISIS:

La Asamblea Legislativa por medio del Diario Oficial La Gaceta, Nos. 129 y 137 del 8 y 18 de Julio de 1996, publicó los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad del Pacífico y de la Universidad de Cartago.

El Estado debe procurar y fortalecer las instituciones universitarias ya creadas, con el fin de que impulsen un fortalecimiento de la regionalización universitaria, que ha sido uno de los grandes logros de la Universidad de Costa Rica, por más de veinticinco años en regiones de amplio desarrollo como son Guanacaste, Puntarenas, Limón, Turrialba, San Ramón, Paraíso, Tarcas, Golfito, Santa Cruz, Siquirres y Guápiles. Coincidiendo con lo anterior, en la exposición de motivos de estos Proyectos de Ley, los proponentes consideran que "La Educación es un derecho de todos los seres humanos, por lo que el Estado tiene la obligación de procurar ofrecerla en la forma más adecuada..." Sin embargo, la manera de como esta afirmación se operacionaliza en el proyecto, plantea una gran contradicción entre lo que se dice, y lo que se espera realizar, puesto que lejos de reforzar e intensificar el proceso de regionalización, la creación de nuevas universidades diluyen los esfuerzos del Estado en ese sentido.

El espíritu para la creación de estas nuevas universidades estatales, es el de brindar mejores oportunidades de educación superior a la población estudiantil universitaria de esas zonas. El interés es loable, no obstante, no solo las universidades existentes ya cumplen con este espíritu, sino que la coyuntura socio-económica que atraviesa el país, no es la más adecuada, puesto que consolidar una universidad requiere la inversión de millones de colones para lograr una infraestructura adecuada, así como los recursos materiales y humanos que permitan garantizar una alta calidad académica.

El mismo nombre de que lo representa una universidad implica el cultivo e interrelación de todos los ámbitos del conocimiento, de manera que se garantice un acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte y con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico. Es claro entonces, que una universidad debe buscar no la simple acumulación de conocimiento sino el desarrollo pleno e integral del estudiante.

Por otra parte, siempre se ha considerado que la docencia, la investigación y la acción social, deben representar la esencia de una institución superior, por cuanto la investigación enriquece el conocimiento no solo de los docentes sino también de los educandos, más el aporte científico que genera para el país; la acción social, permite una acción conjunta de la universidad con las comunidades, lo cual también redundará en beneficio de la docencia y el desarrollo del conocimiento. En la docencia, el profesor, no es solo educador que se involucra en un conocimiento especializado, sino que debe tener una visión clara de la educación como un conocimiento interdisciplinario, y de los problemas socioeconómicos que atraviesa el país, el cual debe dominar y utilizar en su trabajo. La experiencia de estos tres aspectos que han conformado parte del paradigma de la Universidad de Costa Rica, es muy vasta,

Lograr estos requisitos fundamentales de interdisciplinariedad, universalidad, y la integración e interrelación de docencia, investigación y acción social, requieren de un proceso reflexivo prolongado, así como la disponibilidad de ingentes recursos materiales y humanos, requisitos que en las condiciones actuales del país no se pueden cumplir, al tiempo que se diluyen y se desaprovechan los logros obtenidos en las universidades estatales existentes. Estos aspectos deben tomarse en cuenta al momento de presentarse proyectos, de creación de nuevas universidades, y no en un contexto falto de análisis, proyección y consulta en lo que se refiere a la educación superior en Costa Rica.

El objetivo principal por el que se crearon los Colegios Universitarios en 1976, fue el de ofrecer una educación parauniversitaria con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubrieran las necesidades de la industria y el comercio de la zona. No obstante, la lectura sobre los fines principales de la Universidad del Pacífico, por ejemplo, determinan en su punto a) el ofrecimiento de "carreras relacionadas con la utilización, explotación y conservación de los recursos del mar, así como aquellas que contribuyan al desarrollo de las zonas costeras y del país en general". La Universidad de Costa Rica por medio de la Sede Regional de Pacífico ha estado cubriendo esta área académica por medio de la carrera de Pesquería y Náutica, por lo tanto, el crear una Universidad, para que en uno de sus grandes objetivos amplíe lo que ya se está haciendo, es ir en detrimento de la misma zona por cuanto, se está duplicando una carrera y los recursos en ella invertidos, no darán los resultados que se esperan.

Desde el punto de vista presupuestario, la creación de nuevas universidades, vendría a reducir los recursos actuales y futuros que se destinan para la educación superior, los que bien pueden ser distribuidos para profundizar la labor de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuatro universidades con más de un cuarto de siglo de experiencia, con sedes y programas que cubren todo el territorio nacional. La Universidad de Costa Rica por su parte, con los programas de regionalización, con más de veinticinco años de experiencia en este campo, está en este momento en un proceso de análisis sobre las Sedes Regionales, con el propósito de ampliar programas y fortalecer a estas Sedes. Además se han iniciado esfuerzos de coordinación entre las cuatro universidades, como es el caso de la Sede de Santa Clara, en San Carlos, esfuerzos que se orientan a una utilización más racional de los recursos.

Además de las limitaciones expuestas hasta ahora con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades, no se solucionará el problema socioeconómico y educativo del país, por el contrario, se estaría anulando la acción de las instituciones parauniversitarias que cubren una parte importante de la educación costarricense, puesto que la demanda de los profesionales medios por parte de la empresa privada es cada vez mayor. Por otra parte, a estos Colegios asisten grupos humanos que necesitan obtener una carrera corta, para incorporarse, en el menor tiempo posible a los medios de producción. Eliminar los Colegios Universitarios en un momento coyuntural del país como el actual, pierde el sentido lógico que motivó su creación. Por el contrario, deben unirse los



esfuerzos con otras instituciones que se han dedicado a la formación de profesionales medios como el INA, los Colegios Académicos y Técnicos, con el fin de que por medio de una armoniosa coordinación, fortalezcan esta área académica, tan necesaria en un país como el nuestro.

Este fortalecimiento de los Colegios Universitarios y de las carreras técnicas cortas, debe estar a su vez en íntima coordinación con CONARE de modo que se garantice no solo una alta calidad académica, sino también la posibilidad de continuar estudios en las universidades estatales una vez concluido el diplomado en un colegio universitario.

Por todo lo anterior, el Consejo Universitario considera contraproducente, impulsar la creación de más universidades estatales, fortalecer el sistema universitario estatal existente, y poder acoger no solo en las Sedes Centrales, sino también en Sedes Regionales una mayor cantidad de población estudiantil, que desean obtener un título universitario.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que el Consejo Universitario, en acatamiento del artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, presente ante esa Asamblea, la posición oficial correspondiente sobre estos Proyectos de Ley.

2.- La importancia y la vigencia del objetivo principal para el que fueron creados los Colegios Universitarios, como instituciones que ofrecen una educación parauniversitaria, con cierto grado de especialidad, formando técnicos profesionales que cubren las necesidades del mercado laboral a corto plazo.

3.- Que con la transformación de los Colegios Universitarios en universidades estatales se desvirtuaría el espíritu por el cual se crearon en 1980 (Ley N° 6541), dejando un vacío en un nivel importante de la educación costarricense.

4.- Que en el transcurso de casi tres décadas las universidades estatales han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.

5.- Que en las zonas donde se propone la transformación de Colegios Universitarios en universidades ya están presentes las universidades estatales.

6.- La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear más universidades estatales.

7.- La necesidad de fortalecer e intensificar el trabajo ya iniciado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la elaboración de un Proyecto de Coordinación Conjunto con las

Universidades Estatales y los Colegios Universitarios, con el fin de coordinar esfuerzos para garantizar un uso más eficiente de los recursos universitarios en todo el país.

ACUERDA:

1. Reiterar ante la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir en el desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.

2.- Reafirmar la importancia y la vigencia del objetivo principal para el que fueron creados los Colegios Universitarios.

3.- Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica que inste a CONARE para que presente, a los respectivos Consejos Universitarios, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la propuesta de articulación entre la educación universitaria y parauniversitaria estatales de tal forma que garantice el desarrollo armonioso de la educación superior en las zonas que lo necesitan. Esta propuesta debe incluir la definición de políticas y las estrategias necesarias para su aplicación. La propuesta debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Desarrollar un sistema de coordinación permanente entre CONARE y los Colegios Universitarios, con el fin de plantear soluciones integradas a la educación superior.

b) Establecer un mecanismo que garantice el apoyo permanente mutuo entre las universidades estatales y los Colegios Universitarios, en las áreas de docencia, investigación y acción social.

c) Establecer un sistema de acreditación de los Colegios Universitarios que facilite el reconocimiento o equiparación de los estudios realizados por los graduados de estos Colegios, en el sistema universitario público costarricense.

d) Implementar un programa conjunto de desarrollo regional que prevea la coordinación de las Sedes Regionales de las cuatro universidades estatales.

4.- Reiterar a la Asamblea Legislativa que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.

5.- Manifiestar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario considera contraproducente la aprobación de los Proyectos de Ley de Creación de la Universidad de Cartago y de la Universidad del Pacífico, por cuanto además de lo señalado, se generaría un vacío en el sistema educativo nacional y aumentaría la ineficiencia en la utilización de los recursos.

6.- Solicitar a la Administración que establezca un procedimiento para que el presente documento sea leído y discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

7.- Publicar el presente acuerdo en los medios de comunicación masivos universitarios y nacionales.

8.- Comunicar a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo.

Atentamente,
Griselda Ugalde, M.Sc., coordinadora, Marco Fournier, M.Sc.,
Walter Canessa, M.Sc., Lic. Leonardo Muñoz